## ACTA DE REUNIÓN

**FECHA** (DIA/MES/AÑO)**:** 05-03-2024
**LUGAR:** Subdirección de Defensa de Patrimonio, CRC
**HORA DE INICIO:** 10:00 am **HORA DE TERMINACIÓN:** 11:30 am
**PROCESO:** Defensa de Patrimonio Ambiental
**DEPENDENCIA:** Gestión del Riesgo de desastre
**TEMA:** Priorización acciones proyecto gestión del riesgo de desastres año 2024
**RESPONSABLE(S):** CELIO URRESTY MESA
**PARTICIPANTES**: Alberto Molano, Gloria Lorena Ordoñez, Andrés Felipe Molina, Alejandro Pérez Mera, Milagros Hernández

## DESARROLLO

**PUNTOS RELEVANTES:**

**Objeto de la reunión:** Priorizar las entidades territoriales que serán objeto de asesoría para la incorporación de la gestión del riesgo de desastre en el ordenamiento territorial.

El Dr. Alberto Molano coordinador del área, manifiesta inicialmente que ya se cuenta con casi todo el equipo de profesionales que tienen como fin dar cumplimiento a las metas del paln de contingencia del proyecto 24012 denominado Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo se informa que a medida de la contratación del todo el equipo técnico se han realizado reuniones previas los días 23 y 29 de febrero de 2024, encaminadas al proceso de planeación y priorización, por lo anterior se socializa entre los asistentes el plan de acción del Proyecto 24012 “Gestión del Riesgo de Desastres”, donde se evidencian las metas del Proyecto asi:

| RESULTADOS | Actividades |
|---|---|
| R-1: Acciones de gobernanza para la gestión del riesgo implementadas, como respuesta de la entidad frente a su deber constitucional y legal y como alternativa de solución al análisis de causas y problemas abordados en la etapa de planificación | A.1.1 Priorizar las entidades territoriales que serán objeto de asesoría para la incorporación de la gestión del riesgo de desastre en el ordenamiento territorial. |
| | A.1.2 Brindar asesoría técnica a las entidades territoriales sobre la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial. |
| | A.1.3 Apoyar a las entidades territoriales o institucionales mediante visitas de campo o atención a solicitudes, participación en los CMGRD o CDGRD, atención a requerimientos y demás asociados a la articulación y cumplimientos normativos asociados a la GRD acorde a las competencias de la Corporación. |
| | A.1.4 Realizar seguimiento a las acciones de Gobernanza para la Gestión del Riesgo y actividades inherentes a la ejecución del proyecto de Gestión del Riesgo de Desastres. |

Para el año 2024, en el marco del Resultado 1, se tienen el desarrollo de las siguientes actividades con las siguientes metas:

| DESCRIPCIÓN | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | META |
|---|---|---|---|
| **P-1 (producto No. 1): Acciones de gobernanza para la gestión del riesgo implementadas** | | | |
| A-1.1: Priorizar las entidades territoriales que serán objeto de asesoría para la incorporación de la gestión del riesgo de desastre en el ordenamiento territorial | Acta de Municipios priorizados objeto de asesoría en la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial | Numero | 1 |
| A-1.2: Brindar asesoría técnica a las entidades territoriales sobre la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial | Entes territoriales asesorados en la incorporación de la gestión del riesgo en el Ordenamiento Territorial | Numero | 7 |
| A-1.3: Apoyar a las entidades territoriales o institucionales mediante visitas de campo o atención a solicitudes, participación en los CMGRD o CDGRD, atención a requerimientos y demás asociados a la articulación y cumplimientos normativos asociados a la GRD acorde a las competencias de la Corporación | solicitudes atendidas en el marco de las acciones de gobernanza para la GRD | Porcentaje | 100% |
| A- 1.4 Realizar seguimiento a las acciones de Gobernanza para la Gestión del Riesgo y actividades inherentes a la ejecución del proyecto de Gestión del Riesgo de Desastres | informes de seguimiento de las acciones de gobernanza realizados | Numero | 3 |

Por lo anterior y teniendo en cuanta que el objetivo de la reunión es para realizar la priorización de los Municipios que serán objeto de asesoría para la Incorporación de Gestión del Riesgo de desastres en el ordenamiento territorial, asesorías que se realizarán en el marco de la Actividad 1.2, se realiza el siguiente ejercicio

Revisando la información generada por los diferentes Municipios y entidades se tiene la siguiente información:

Tabla 1- Línea base de municipios con estudios básicos de amenaza

| MUNICIPIO | TIPO DE ESTUDIO | ESCALA | RESPONSABLE DEL ESTUDIO |
|---|---|---|---|
| CAJIBIO | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000 | UNICAUCA - SGC |

| MUNICIPIO | TIPO DE ESTUDIO | ESCALA | RESPONSABLE DEL ESTUDIO |
|---|---|---|---|
| PIENDAMO | Zonificacion de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000 | UNICAUCA - SGC |
| SOTARA | Zonificacion de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones<br><br>Movimientos en masa, inundaciones (Vereda San Roque-Paispamba)<br><br>Avenida Torrencial (rio Paispamba – Rio Quilcace) | 1:25.000<br><br>1:5000<br><br>1:2000 | UNICAUCA - SGC |
| LA SIERRA | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | UNICAUCA - SGC |
| ROSAS | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | UNICAUCA - SGC |
| VILLARICA | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial | 1:25000 | SGC |
| INZA | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | MUNICIPIO DE INZA |
| SILVIA | Zonificación de amenaza por movimientos en | 1:25.000<br>1:5000 | UNIVALLE – MUNICIPIO DE SILVIA |

| MUNICIPIO | TIPO DE ESTUDIO | ESCALA | RESPONSABLE DEL ESTUDIO |
|---|---|---|---|
| | masa, avenida torrencial e inundaciones | | |
| POPAYAN | Zonificación de amenaza por movimientos en masa (Centros poblados), avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |
| TIMBIO | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |
| LA VEGA | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |
| SANTANDER DE QUILICHAO | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |
| PADILLA | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |
| CALOTO | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |
| PUERTO TEJADA | Zonificación de amenaza por movimientos en masa, avenida torrencial e inundaciones | 1:25.000<br>1:5000 | CRC |

Con base en la información recopilada anteriormente y considerando que los 15 municipios mencionados en el cuadro adjunto ya cuentan con estudios básicos de amenazas por eventos como movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, este será el primer criterio de filtrado para el proceso de priorización.

Ahora bien, es importante resaltar que la CRC adelanto los estudios básicos de amenaza para siete municipios como se evidencia en cuadro anterior. nuevo periodo de administradores locales, jefes de planeación, coordinadores de Gestión del Riesgo, se considera necesario el proceso de apropiación de los resultados de dichos estudios, dado su alto nivel de complejidad, relevancia y costo. Estos estudios están en conformidad con los términos descritos en el Decreto 1807/2014 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), que establece las escalas, tipos de eventos a analizar y resultados a obtener, con el fin de que posteriormente sean incorporados en los instrumentos de planificación y sirvan como insumos valiosos en la actualización y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

Es importante resaltar que los estudios realizados por la CRC deben ser debidamente apropiados, debido a su alto nivel de detalle y escala, lo cual serán insumos muy valiosos para los nuevos POT. Por lo tanto, se considera relevante trabajar con los municipios que formaron parte de la ejecución de los contratos CRC No. 169 y 245 de 2020, cuyo objetivo es la elaboración de estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales para la incorporación de la Gestión del Riesgo en la planificación territorial, en los municipios priorizados del Departamento del Cauca. Los municipios involucrados en estos estudios son:

- Popayán
- Caloto
- Santander de Quilichao
- Puerto Tejada
- Padilla
- Timbío
- La Vega

Por lo tanto, se plantea la necesidad de priorizar estos siete municipios, ya que los insumos generados deben ser tenidos en cuenta por las nuevas administraciones locales y servir como medida estratégica para el ordenamiento territorial.

Es relevante mencionar que el Municipio de Popayán también adelanta proceso de concertación de asuntos ambientales para el plan parcial rincón de la pradera en suelo de expansión del municipio de Popayán y en las consideraciones de ajuste este asociado al componente de gestión del riesgo, por lo anterior en el presente periodo se considera relevante incluir en la priorización al municipio de Popayán para la asesoría en torno al plan parcial mencionado.

En la propuesta de asesoría, se estructuran tres líneas importantes:

1. Marcos normativos asociados al ordenamiento territorial y la gestión del riesgo.
2. Presentación de los insumos generados por la CRC sobre los estudios básicos de amenazas por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales (presentación de productos generados en el marco de los contratos 169 y 245 de 2020).

3. Inclusión del componente de gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y el proceso de concertación del asunto ambiental gestión del riesgo.

De igual forma todo municipio de la jurisdicción del Cauca, que solicite asesoría y lineamientos contenidos en la concertación de asuntos ambientales y entre estos se requiera el relacionado con gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial serán atendidos por la Autoridad Ambiental, desde el proyecto 24012 “Gestión del Riesgo de Desastres” y se fijaran dentro de los cronogramas.

Las acciones priorizadas se someten a partir de la fecha a una evaluación de información existente, antecedentes, participación de otras entidades tanto publicas como privadas, estado del arte y análisis de alternativas de solución a problemas similares; posteriormente, serán definidos los objetivos y alcance de cada línea de inversión y el resultado sometido a consultas con la Dirección General de la CRC.

Así mismo se resalta que en el proceso de ejecución si algunos de los Municipios priorizados no atienden convocatorias, asistencias u otros se dejará trazabilidad de la misma y podrá ser objeto de análisis para incluir otro de los Municipios que se resaltan en la tabla 1 del presente documento.

Hasta aquí, los temas relevantes de la reunión.

**CELIO URRESTY MESA**
Subdirector de Defensa de Patrimonio

**ALBERTO MOLANO PIAMBA**
Funcionario SDPA-CRC

**GLORIA LORENA ORDOÑEZ**
Contratista SDPA-CRC

**ANDRES FELIPE MOLINA**
Contratista SDPA-CRC

**ALEJANDRO PÉREZ MERA**
Contratista SDPA-CRC

**MILAGROS HERNANDEZ TAQUEZ**
Contratista SDPA-CRC

180-89
Popayán, 9 de marzo de 2023

**Ingeniero**
**JOSE JAIR SAAVEDRA VIVAS**
Profesional SGA

**Asunto**: Revisión componente Gestión del Riesgo documento radicado DG-975 de 30/01/2023- Plan parcial Rincón de la Pradera

Cordial saludo

De manera comedida el equipo técnico del área de Gestión del Riesgo de la SDPA, se permite generar concepto técnico en torno al componente de Gestión del Riesgo desarrollado en el Plan parcial Rincón de la Pradera del Municipio de Popayán.

Es importante señalar que los planes parciales si bien se soportan en los estudios básicos, es importante aclarar la necesidad de adelantar estudios detallados en la formulación, es así como los lineamientos están contenidos en la sección 3 **INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, subsecciones 1, 2, y 3 del Decreto 1077 del 2015 para la elaboración de dichos estudios (Decreto 1807 de 2014).

En este sentido, los estudios que se deben realizar para la formulación de un plan parcial deben obedecer a estudios detallados definitivos, los cuales son la base para la planificación del plan parcial, este desarrollo permite definir las medidas de intervención (estructurales y no estructurales) necesarias para reducir las amenazas, riesgos y vulnerabilidad identificada por alguno de los fenómenos priorizados, entre ellas, las orientadas a establecer los condicionamientos o restricciones al uso del suelo en esta zona, las densidades, ocupación y edificabilidad para el proyecto.

Ahora bien, en ese orden de ideas revisando los criterios técnicos establecidos en el anterior decreto mencionado y lo presentado por el Municipio de Popayán en torno al asunto ambiental específicamente para el plan parcial rincón de la pradera se tiene:

1. ***Análisis de la información disponible.***

El Plan parcial Rincón de la pradera debe de manera primaria recopilar y analizar la información contenida en el plan de ordenamiento territorial, estudios regionales, técnicos o informes técnicos, cartografía base, la información de las bases de datos institucionales y la información de redes de monitoreo de amenazas existentes, los estudios existentes de zonificación de amenaza o riesgo.

Es así como el estudio en el componente de Gestión del Riesgo manifiesta como fuentes de información que se usaron para la formulación del mismo como el PMGRD, Estudio de Inundación lenta y súbita (avenida torrencial). Universidad del cauca – Alcaldía de Popayán (2015), estudio de zonificación geomecánica y de amenaza por movimientos en masa y el estudio de zonificación de respuesta sísmica para el Municipio de Popayán.

Lo documentos anteriores serán base para el desarrollo analítico y especifico para el plan parcial, donde el trabajo de campo permita la determinación de los análisis detallados.

El estudio en el componente de gestión del riesgo analizo tres amenazas en este caso movimientos en masa, inundación y sismo (numerales 2.3.1., 2.3.2 y 2.3.3 del Plan parcial.

Es así como analiza la revisión basados en las tres amenazas descritas anteriormente las cuales son concordantes con las condiciones del terreno y lo observado en la visita de campo.

Ahora bien, el decreto 1077/2015 describe que para los ***Estudios detallados*** Estos deben contener lo siguiente para cada uno de los eventos analizados:

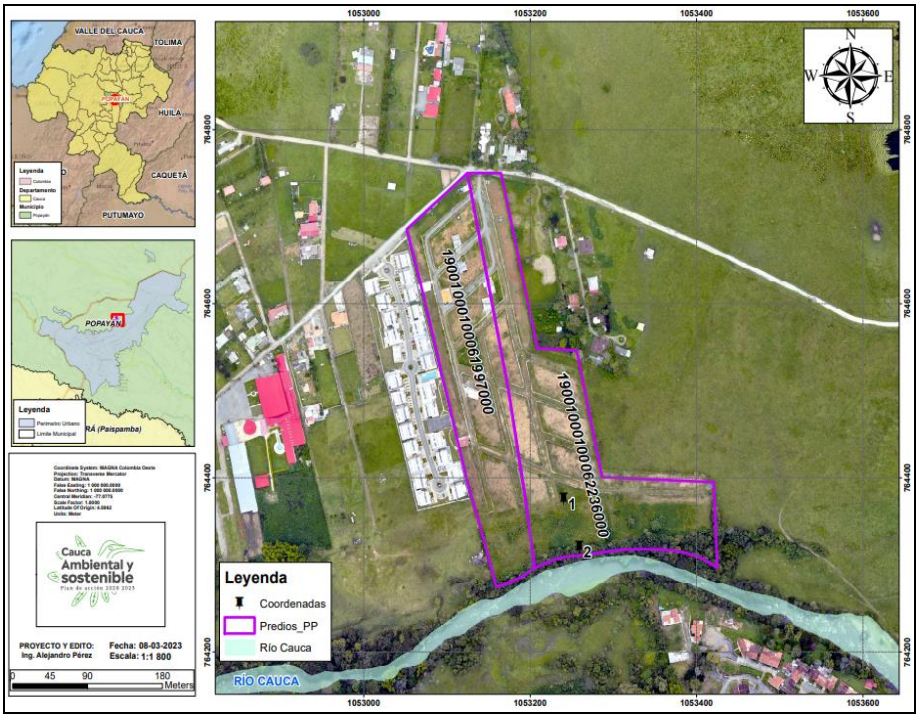
1. Análisis detallado de amenaza.
2. Evaluación de vulnerabilidad.
3. Evaluación del riesgo.
4. Determinación de medidas de mitigación.

Para esto se inicia la revisión de cada uno de los numerales anteriores en el desarrollo de cada amenaza para el plan parcial, para esto previamente se realizó trabajo de campo y se captura información necesaria para el análisis del documento, es así como se georreferencian los siguientes puntos de interés:

**Tabla 1.** Puntos georreferenciados en sistema de referencia Magna Colombia Oeste.

| No | Norte | Este | Descripción |
|---|---|---|---|
| 1 | 764375.046 | 1053240.42 | Esquina sector relacionado con red vial y de alcantarillado |
| 2 | 764319.483 | 1053258.94 | Límite del talud ubicado sobre margen derecha del río cauca |

**Figura 1.**Ubicación de visita, Municipio de Popayán, Vía CampoBello-Genagra




**Fuente.** Elaboración propia, ArcGIS 10.5

En la recorrido técnico realizado el día 17 de febrero de 2023, se inició el recorrido desde la calle 32N con carrera 9 (Restaurante Ana Victoria) en la cabecera del municipio de Popayán hacia el sector rural de conocido como Genagra, con la finalidad de evidenciar algunos factores o condiciones del terreno de los predios con código IGAC No 19001000100062236000 (**41938** o 43300 o 55299.31 m2) y 19001000100061997000 (**31613** o 32.000 o 26889.75 m2); en este sentido de acuerdo a la información suministrada por el solicitante, a lo consultado en documentos relacionados al componente de gestión del riesgo de desastres y POT, así como consideraciones llevadas a cabo por parte del personal técnico de la CRC, se realiza el siguiente análisis:

**Comentado [j1]:** Las áreas son diferentes, IGAC-Documento???

:

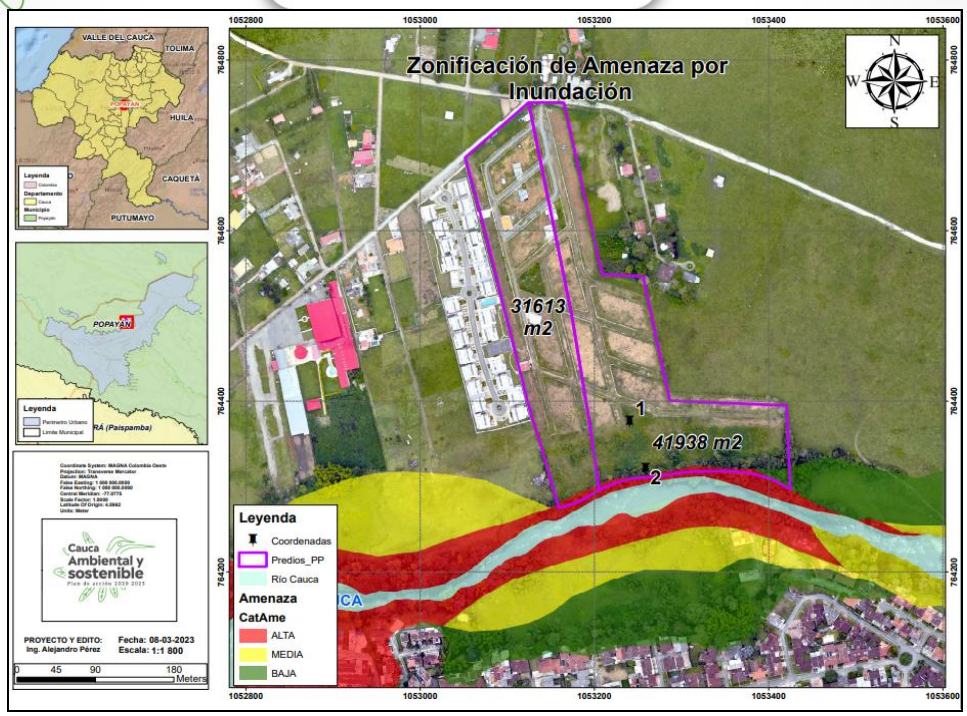
**a. ANALISIS DE COMPONENTE DE INUNDACION**

En la lectura dada a este componente se resalta que el formulador realiza el estudio basado en el estudio de amenaza por inundación desarrollado por UNicauca y el Municipio de Popayán y de manera preliminar describe que dicho estudio no determine la necesidad de adelantar análisis detallados.

Para esto es pertinente resaltar de manera primaria que no se logra hacer un lectura clara ya que menciona aspectos como grafico 5, grafico 6, Mapa #1, grafico 7, grafico 8 y estos no se logran encontrar por lo que esto es relevante ajustarlo, que permita el análisis claro y no suponiendo.

Luego se menciona como fuente de información el estudio desarrollado por Unicauca, pero la CRC tiene claridad que este contiene los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, avance importante en información, sin embargo, eso no se desarrolla y se esbosa el componente muy general y solo se refiere a la zonificación de amenaza cuando dicho estudio llega a nivel de riesgo, aunque no a la escala solicitada pero el insumo es bastante importante para el desarrollo de los estudios a detalle y la necesidad de los mismos, pero cuando se revisa en la sobreposición cartográfica que se realiza desde CRC se encuentra:

***Figura 1.*** *Categorización de la amenaza por inundación, sector de la visita*




**Fuente.** Elaboración propia, ArcGIS 10.5 – sobreposición estudio Unicauca

Lo anterior no coincide con lo consignado en el documento presentado, esto claramente no permite poder hacer una valoración de lo presentado o la conclusión presentada.

Se requiere que se haga bien el análisis, se revisen las fuentes de información, se revisen todos los capítulos del estudio con el fin de ser específicos en el predio objeto de intervención.

Ahora bien, se adelanta una revisión el capítulo No. 9 de la zonificación de inundación[1] en el municipio de Popayán realizado por la Universidad del Cauca en convenio con la Alcaldía Municipal, para la zonificación del riesgo, se consigna una serie de conclusiones y recomendaciones las cuales se mencionan a continuación:

[1] Estudio preliminar (afectación y daños) asociados a fenómenos de inundación lenta y súbita (avenida torrencial) en la zona urbana y rural el municipio de Popayán, Unicauca-2015

***"9.4.4.1 Conclusiones y recomendaciones generales sobre la zonificación del riesgo por inundaciones***

***a) Conclusiones del estudio de riesgos***

*(…) En el análisis de riesgo, se recomienda verificar cada predio en la cartografía. Así; las zonas más representativas de riesgo alto asociadas al río Cauca, se encuentran a lo largo del río, en las zonas de meandros. Se resalta el barrio La Playa, la hacienda La Virginia, la zona posterior al centro de atención del ISS y la Policía metropolitana. Estas zonas se presentan, ya que se mantiene una condición de riesgo alto, pues tanto la amenaza como la vulnerabilidad son altas, lo cual hace necesario que se generen acciones de manera prioritaria (…).*

***b) Consideraciones generales de riesgo para las corrientes estudiadas***

*(…) Pese a que sobre las áreas no construidas no se debe calcular el riesgo, es importante incluirlas, aunque con índices bajos, permitiendo llamar la atención sobre la necesidad de precaución en la otorgación de usos del suelo para construcción (…).*

***(c) Recomendaciones generales de riesgo***

***-.*** *Este estudio es de carácter preliminar, por lo tanto, es importante incluir variables sociales, ambientales y económicas para contar con la posibilidad de establecer si el riesgo es mitigable o no.*

***-.*** *Se debe avanzar sobre un programa de educación ambiental, que reduzca la contaminación del río.*

***-.*** *Se recomienda generar parques lineales, que permitan conservar las áreas cercanas de los ríos y evitar la consolidación de procesos de urbanización y construcciones individuales."*

Nuevamente se resalta la necesidad de revisar y darle alcance a el Análisis detallado de amenaza de inundación el cual debe tener claro los Insumos, el Alcance y el Producto a generar. Cuando nos referimos a esto es que el estudio de inundación tiene realmente mucha mas información que permite analizarlo y revisarlo con el trabajo de campo y ese será determinante en si requiere mayores análisis.

El estudio debe llegar hasta la categoría de riesgo y para esto el estudio de Unicauca contiene un análisis básico de los componentes de vulnerabilidad y riesgo y este insumo es valioso pero este requiere de la valoración específica para el predio en cuestión es así como el decreto 1077/20152 en las condiciones

[2] **Decreto 1077/2015 -** SUBSUBSECCIÓN 2- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS, ARTÍCULO 2.2.2.1.3.2.2.1. y subsiguientes

técnicas determina: *"**ARTÍCULO 2.2.2.1.3.2.2.4.** **Evaluación de vulnerabilidad**. Para evaluar la vulnerabilidad se consideran los siguientes aspectos:*

*1. De acuerdo con los resultados del estudio detallado de amenazas para cada fenómeno analizado, se deben identificar y localizar en la cartografía correspondiente los elementos expuestos.*

*2. Se debe establecer las características de los elementos expuestos a las amenazas identificadas, en cuanto al tipo de elemento, grado de exposición, resistencia que ofrece el elemento y distribución espacial.*

*3. Se deben identificar los diferentes tipos de daño o efecto esperado sobre los elementos expuestos que se pueden presentar como resultado del fenómeno natural.*

*4. Esta información debe zonificarse en un mapa a la misma escala del mapa de amenazas detallados estableciendo categorías de vulnerabilidad alta, media y baja, de acuerdo a las características de los elementos expuestos.*

***ARTÍCULO 2.2.2.1.3.2.2.5.* Evaluación del riesgo**. *La evaluación de riesgo es el resultado de relacionar la zonificación detallada de amenaza y la evaluación de la vulnerabilidad.*

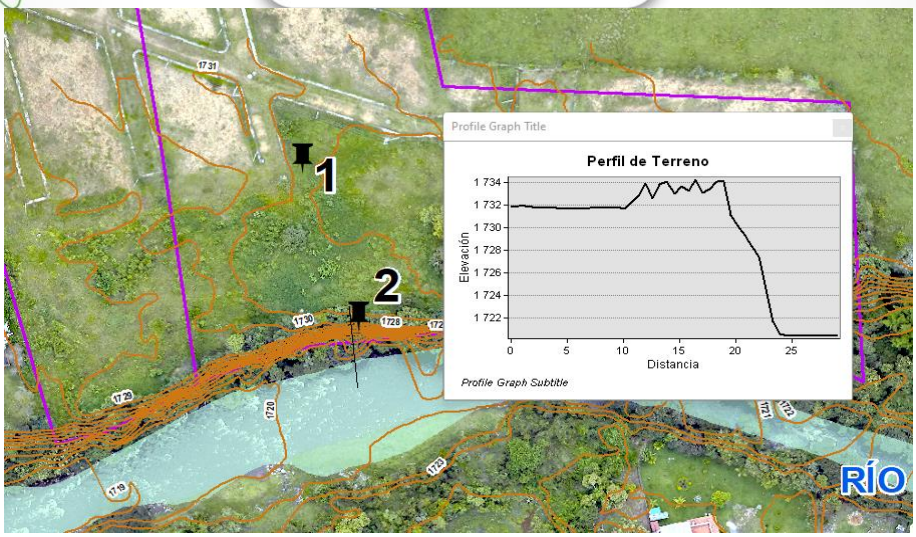
*Con base en ello, se categorizará el riesgo en alto, medio y bajo, en función del nivel de afectación esperada.*

*Para las zonas en alto riesgo se definirá la mitigabilidad o no mitigabilidad, a partir de las alternativas de intervención física para reducir y evitar el incremento de la amenaza y/o vulnerabilidad.*

*Para estas alternativas se deberá evaluar su viabilidad de ejecución desde el punto de vista técnico, financiero y urbanístico. Bajo estas evaluaciones se obtendrá la definición del riesgo alto mitigable o riesgo alto no mitigable."*

Ahora bien Ubicados en la coordenada No 1 de la tabla 1, se evidencia un altura próxima a los 11 metros de altura del talud respecto a la lámina de agua en el rio Cauca (ver figura 2); este valor es corroborado según las cotas (1732-1721 m.s.n.m) y el perfil del terreno obtenido mediante herramientas SIG, por lo que si bien en este tramo de la vía se infiere una amenaza baja por inundación (ver figura 4), si presenta una amenaza media y alta por movimientos en masa a consecuencia de procesos de erosión de orilla en ríos de tipo aluvial, como lo es el caso del rio cauca.

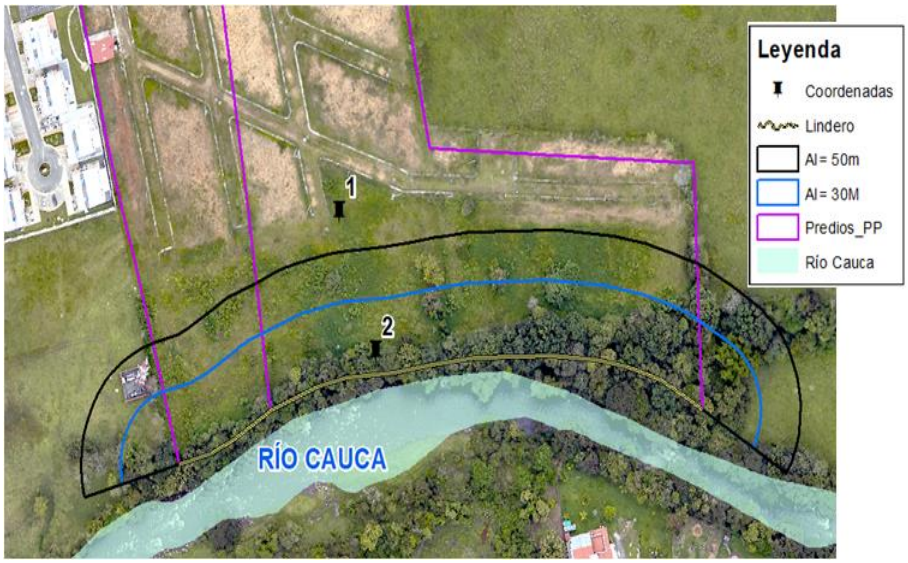
***Figura 2.*** *Perfil de terreno en la coordenada 2 de la tabla 1*




**Fuente.** Elaboración propia, ArcGIS 10.5

Respecto al acuerdo no 06 del 2002 Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Popayán, se encuentra que (…) **ARTÍCULO 75**. Proyecto Estratégico Parque Lineal del Río Cauca. Se define como un parque paralelo al Río Cauca, comprendido entre el puente de la Vereda González y el puente de Julumito, en el cual el área de aislamiento o franja de protección forestal será de **30** metros más **20** mts de parque en los predios que no estén urbanizados (…); en este sentido se realizó una delimitación rápida de las distancias mencionadas anteriormente respecto al lindero de los predios ubicados sobre la margen derecha del río Cauca en el sector objeto de la visita (ver figura 3), donde se observa y se infiere que las intervenciones del predio relacionadas con la apertura, mejoramiento de vías e instalación del sistema de alcantarillado se encuentran por fuera de esta zona de aislamiento o protección, por lo que se recomienda que se mantengan estas condiciones de no intervención, con la finalidad de no propiciar escenarios de riesgo de carácter antrópico.

***Figura 3.*** *Áreas de influencia de 30m y 50 m respecto al lindero de los predios*




**Fuente.** Elaboración propia, ArcGIS 10.5

Finalmente, con todo lo descrito anteriormente se podrá resumir en las siguientes conclusiones:

1. La numeración de gráficos, mapas, fuentes no es claro y no es coincidente.
2. Es importante dar muy buena lectura y tener como derrotero para generar la metodología del estudio el Decreto 1077/2015 en la sección 3 I**NCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, seguir dicho orden en lo que aplique para generar el análisis, permitirá darle línea metodología, comprensión que finalmente llegue a la conclusión final de si el predio de intervención tiene un riesgo alto, medio o bajo, para la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo.
3. Los insumos del estudio deben ser revisados no coincide la sobreposición cartográfica desarrollada, no se conoce como se obtuvo la información.
4. El estudio de inundación de Unicauca analiza la susceptibilidad, la amenaza, la vulnerabilidad, el riesgo incluso matrices de priorización de

obras y acciones, hay mucha más información que puede ser usada que permita corroborar que categoría de riesgo se tiene y si se concluye que la categoría es baja después de analizar todos los factores que se reconozca claramente como se llega a esta conclusión con criterios técnicos que finalmente aseguren esta condición.

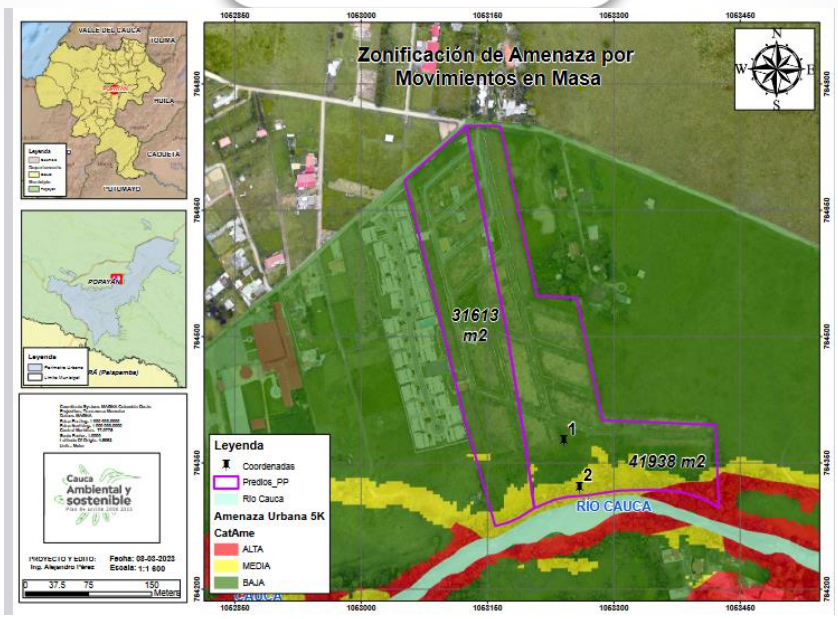
5. Finalmente, si aplica y de acuerdo a la categoría del riesgo definida se debe plantear las medidas o recomendaciones como medidas ex ante o ex post de requerirse.

**b. ANALISIS DE COMPONENTE DE MOVIMIENTOS EN MASA**

En la lectura dada a este componente se resalta que el formulador realiza el estudio basado en el estudio de amenaza Geomecánica por movimientos en masa desarrollado por el SGC el cual desarrollo los estudios básicos en convenio con el Municipio de Popayán, así mismo manifiesta que en los estudios detallados por movimientos en masa en los 17 polígonos, el área para el plan parcial no hizo parte los mismos.

En el análisis se desarrolla el componente muy general, cuando este estudio contiene bastantes componentes interesantes que permiten avanzar en la determinación del , ahora bien cuando se revisa en la sobreposición cartográfica que se realiza desde CRC se encuentra:

***Figura 4.*** *Categorización de la amenaza por MM, sector de la visita*




**Fuente.** Elaboración propia, ArcGIS 10.5 – sobreposición estudio SGC

Lo anterior no coincide con lo consignado en el documento presentado, esto claramente no permite poder hacer una valoración de lo presentado ya que requiere que se haga bien el análisis, se revisen las fuentes de información, se revisen todos los capítulos del estudio con el fin de ser específicos en el predio objeto de intervención.

Revisando el documento de *ZONIFICACIÓN GEOMECÁNICA Y DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN–CAUCA*[3] *realizado por el Servicio Geológico Colombiano-SGC,* el sector objeto de la visita presenta una categorización con tendencia a la amenaza baja en un gran porcentaje de los predios (89.14%), pero también en una menor proporción la categorización de amenaza alta ( 1041.07 $m^2$ , equivalente al 1.42%) y amenaza media (6944.16 $m^2$, equivalente al 9.44 %) hacía en al sector ubicado sobre la margen derecha del río Cauca, la cual se vincula a los procesos de erosión de orilla, sobre la margen derecha del río cauca.

| CatAme | Area_M2 | % |
|---|---|---|

[3] Zonificación geomecánica y de amenaza por movimientos en masa del municipio de Popayán–Cauca, SGC-2015

| | | |
|---|---|---|
| **ALTA** | 1041.07 | 1.42 |
| **MEDIA** | 6944.16 | 9.44 |
| **BAJA** | 65565.43 | 89.14 |
| **Total** | 73550.66 | 100.00 |

**Fuente.** Elaboración propia

El documento mencionado anteriormente contempla una breve descripción de la zonificación de la amenaza y una serie de recomendaciones para el grado alto y medio, las cuales se mencionan a continuación:

***-. 12.4.1 Zona de amenaza alta***

*La zona de amenaza alta cubre el 6% de la zona urbana, periurbana y de expansión del municipio de Popayán, y se presenta principalmente en las laderas de las comunas 3 y 4 al oriente del municipio, comuna 9 al occidente del municipio, y en las márgenes de los Ríos Cauca, Molino y Ejido y la Quebrada Pubús.*

***-. 12.4.1.1 Recomendaciones***

*Se deben realizar estudios para estabilizar las áreas con movimientos en masa activos, así como, para el manejo de los procesos denudativos tipo erosión, generalmente asociado a los cortes viales y de socavación lateral que tiendan a reactivar los deslizamientos antiguos o a generar nuevos movimientos.*

*En las zonas de amenaza alta se requiere de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que consideren la probabilidad de falla de las laderas incluyendo la variabilidad de la resistencia al corte de los materiales en su condición normal y crítica, especialmente considerando que son zonas con importante intervención antrópica (obras civiles y actividad minera). Estos estudios deben definir las posibles medidas de mitigación en las zonas de amenaza media y baja que puedan resultar afectadas.*

*-.* ***12.4.2 Zona de amenaza media***

*Corresponden a áreas propensas a la ocurrencia de movimientos en masa producto de intervención antrópica inadecuada (sobrecarga del terreno al borde de cortes o laderas, cortes en laderas, minería, rellenos, manejo de aguas superficiales, cambios en la cobertura y uso del suelo).*

*En caso de detonarse, es posible la ocurrencia de movimientos en masa superficiales tipo deslizamiento traslacional.*

*La zona de amenaza media cubre el 24% de la zona urbana, periurbana y de expansión del municipio de Popayán, y se presenta principalmente en las laderas que limitan el casco urbano y periurbano de municipio. Al norte del municipio (Comuna 2) la amenaza media predomina en las márgenes de las quebradas Chamizal, Pastelito, Quitacalzón y Saté, entre otros drenajes.*

***12.4.2.1 Recomendaciones***

*En estas zonas para todos los posibles tipos de intervención, se requiere de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluyan la probabilidad de falla de las laderas considerando la variabilidad de la resistencia y corte de los materiales en su condición normal y critica y se definan las posibles medidas de mitigación.*

*Las intervenciones antrópicas inadecuadas contribuyen a aumentar la probabilidad de ocurrencia de movimientos en masa, por lo cual deben ser reglamentadas.*

*Debe prestarse especial atención a las áreas próximas a la zona de amenaza alta, con el finde evitar la posible afectación por movimientos en masa activos o antiguos.*

*La exposición del suelo producto de cortes o procesos erosivos, es un factor contribuyente a la perdida de resistencia en los materiales y consecuente falla de taludes, esta condición debe prevenirse.*

Todo lo anterior lo determina el estudio en los análisis básicos pero se debe dar alcance a el análisis detallado de amenaza por movimientos en masa, el cual debe tener claro los Insumos, el alcance y el producto a generar. Cuando nos referimos a esto es que el estudio de movimientos en masa tiene realmente mucha mas información como geología, geomorfología, catálogo de inventario entre otros que permite analizarlo y asociarlo con el trabajo de campo, el estudio debe llegar hasta la categoría de riesgo y para esto se debe revisar para las zonas de amenaza media y alta que si presenta el predio objeto de estudio. Asi mismo se deben desarrollar los componentes de vulnerabilidad y riesgo.

Para esto también es importante nuevamente tener como derrotero el decreto 1077/20154 y tener en cuenta lo descrito en la evaluación de amenaza por inundación.

Así mismo recordando lo descrito en la evaluación de la amenaza por inundación y para los puntos de coordenada No 1 de la tabla 1, se evidencia un altura próxima a los 11 metros de altura del talud respecto a la lámina de agua en el rio Cauca (ver figura 2); este valor es corroborado según las cotas (1732-1721 m.s.n.m) y el perfil del terreno obtenido mediante herramientas SIG, por lo que si bien en este tramo de la vía se infiere una amenaza baja por inundación, si presenta una amenaza media y alta por movimientos en masa a consecuencia de procesos de erosión de orilla en ríos de tipo aluvial, como lo es el caso del rio cauca.

[4] **Decreto 1077/2015** - SUBSUBSECCIÓN 2- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS, ARTÍCULO 2.2.2.1.3.2.2.1. y subsiguientes

También es importante resaltar que el documento contiene un capitulo 2.2.3.2 sobre las características geológicas, Geotécnicas, topográficas y ambientales.

Este componente debería ser coincidente con la zonificación de amenaza por movimientos en masa, pero la fuente de información de lo que describe es del estudio realizado por Unicauca de inundación, cuando existe insumos a escalas mejores que deberían ser el referente del análisis.

Con lo descrito anteriormente se podrá resumir en las siguientes conclusiones:

a. Es importante dar muy buena lectura y tener como derrotero para generar la metodología del estudio el Decreto 1077/2015 en la sección 3 I**NCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en los términos o aspectos relacionados con términos para movimientos en masa, seguir dicho orden en lo que aplique para generar el análisis, permitirá darle línea metodología, comprensión que finalmente llegue a la conclusión final de si el predio de intervención tiene un riesgo alto, medio o bajo, para la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo.
b. Los insumos del estudio deben ser revisados no coincide la sobreposición cartográfica desarrollada, no se conoce como se obtuvo la información.
c. El estudio del servicio geológico plantea una medidas recomendaciones y demás que dan un avance alto e importante. Pero conociendo la condición de amenaza se debe llegar al riesgo y definir las medidas para mitigar el riesgo y que esa condición no avance en su categoría.
d. Si aplica y de acuerdo a la categoría del riesgo definida se debe plantear las medidas o recomendaciones como medidas ex ante o ex post. El **ARTÍCULO 2.2.2.1.3.2.2.7. *Medidas de Intervención*[5]**. Describe que el estudio de evaluación de riesgo planteará medidas que podrán ser estructurales y no estructurales y además detalla sobre que son dichas medidas, así como genera el lineamiento de cuál debe ser el resultado esperado. Básicamente con esto se quiere recordar lo descrito en el documento es que el marco normativo genera los parámetros y si se avanza bajo esa estructura genera el hilo necesario que se requiere para la determinación de las medidas. Las cuales como ejemplo se pueden planteas monitoreos, análisis del proceso erosivo del Rio cauca, protección de longitudes adiciones a la franja protectora, procesos de restauración y manejo adecuado de la ronda, entre las otras que serán objeto de análisis.
e. El Municipio de Popayán es la entidad que presenta el estudio, pero se insta a que estos antes de presentarlo ante la autoridad ambiental debería

[5] Decreto 1077 de 2015

revisar y considerar si el componente esta debidamente desarrollado ya que básicamente el modelo de ocupación que se desarrolla debe claramente establecer el riesgo existente y como se mitiga, este aspecto es de alta relevancia, teniendo en cuenta que el gestor de riesgo en los Municipios esta en cabeza del Alcalde Municipal.

f. El desarrollo de las características geológicas debe tener como fuente de información el estudio del SGC que presenta un análisis mucho más detallado de estos componentes.

**c. ANALISIS DE COMPONENTE DE SISMOS**

Sobre dicho componente, es necesario que el Municipio revise la fuente de información a razón que la CRC no cuenta con el estudio que permita sobreponer y verificarlo, sin embargo, revisando la zonificación del orden nacional el Municipio de Popayán está en zona sísmica alta. Pero nuevamente se encuentra una descripción general no concluyente, finalmente no determina que hace con esa condición de amenaza, que medidas se implementan, como se mitiga. El documento no define o genera un planteamiento.

Finalmente, el estudio debe contar con los respectivos memoriales de responsabilidad.

**d. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

**Sobre el Plan de Manejo Ambiental**

**Aclaración 1.**
En el numeral 3 “aspectos físicos del área de influencia” se describe que sobre la ribera del río Cauca se encuentran dos nacimientos de agua; por lo anterior es necesario determinar las acciones que se realizaran para su protección, siguiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.18.2. del Decreto 1076 de 2015 “Protección y conservación de los bosques. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.
Se entiende por áreas forestales protectoras:

a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

**Aclaración 2**
En la ficha 2.1 del programa 2 actividades constructivas se menciona lo siguiente: *“Los materiales de construcción son obtenidos de proveedores, localizados en la ciudad de buenaventura. El contratista verificará que estos proveedores cuenten*

*con los permisos, certificados y licencias ambientales y mineros exigidos en la normatividad.*
*Transporte de materiales de construcción. Los materiales son transportados hacia el corregimiento mediante embarcaciones fluviales. El contratista verificará que las embarcaciones destinadas al transporte de carga cumplan con las especificaciones necesarias y adaptaciones técnicas según la Ley 1242 de 2008, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales".*
Por lo anterior es necesario aclarar los proveedores o las fuentes de los materiales de construcción.

Atentamente,

**CELIO URRESTY MESA**
SUBDIRECTOR DEFENSA DEL PATRIMONIO AMBIENTAL
CRC

Proyectó: Alejandro Pérez /Lorena Ordoñez/ Felipe Molina
Reviso: Celio Urresti/ Alejandro Pérez /Lorena Ordoñez/ Felipe Molina

Gmail LORENA ORDOÑEZ <lorenaordonezcrc@gmail.com>

# CITACION A REUNION CRC- 14 MARZO DE 2023

1 mensaje

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonezcrc@gmail.com> 7 de marzo de 2024, 7:09 p.m.
Para: flaviobuitron@gmail.com, joseguzman@unicauca.edu.co
CC: dalejop24@gmail.com, amolano@crc.gov.co, cristian.789@gmail.com

Cordial saludo

En torno a los compromisos de la masa sostenida el día 22 de febrero de 2024 , comedidamente se adjunta invitación para atender asuntos relacionados con el compromiso número cuatro, del acta de reunión adjunta.
Así mismo enviamos a los dos correos tomados del listado de asistencia, teniendo en cuenta que el señor Dimas Sauca fue la persona que en dicha reunion presento la solicitud, pero lamentablemente no logramos conseguir su contacto de correo o telefono para enviar dicha citación, asi que respetuosamente se remite a ustedes para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexos: Oficio convocatoria
Acta de reunion de 22-02-2024

Gracias por su atención y quedamos atentos a la confirmacion de la misma.

Atentamente

Gloria Lorena Ordoñez
Ingeniera Civil
Area Gestion del Riesgo CRC

Reviso: Celio Urresty Mesa / Alberto Molano

**2 archivos adjuntos**

**REUNION COMPROMISO 4 PLAN PARCIAL.pdf**
180K

**ACTA DE COMPROMISOS 22 de febrero-1.pdf**
863K

Gmail LORENA ORDOÑEZ <lorenaordonezcrc@gmail.com>

# CONCEPTO GRD - PLAN PARCIAL RINCON DE LA PRADERA

1 mensaje

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonezcrc@gmail.com> 10 de marzo de 2023, 4:00 a.m.
Para: CELIO URRESTY MESA <subdirectordefensapatrimonio@crc.gov.co>, jsaavedra@crc.gov.co
CC: dalejop24@gmail.com, andres1108molina@gmail.com

Cordial saludo

Me permito remitir el concepto del componente de GRD para el Plan parcial Rincón de la Pradera, para los fines pertinentes.

Gracias

**CONCEPTO AREA GRD-PP RINCON DEP.doc**
5177K

181-22.60

Señores
**FLAVIO BUITRON JIMENEZ**
**JOSE AURELEANO GUZMAN PINO**
ASOINCA
Calle 5 No. 12- 55, Popayán-Cauca
flaviobuitron@gmail.com
joseguzman@unicauca.edu.co

**Asunto:** Reunión temática "Plan Parcial Rincón de la Pradera"

Cordial saludo,

En marco al desarrollo de la reunión convocada por Gobernación del Cauca el día 22 de febrero de 2024, que tuvo como fin realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por diversas instituciones con la mesa de Derechos Humanos en Defensa de la Vida y los Territorios en el Suroccidente Colombiano, me permito manifestar lo siguiente:

- Desde la Corporación Autónoma del Cauca-CRC, se pretende adelantar mesa técnica para tratar los temas relacionados con los compromisos 4 y 5 del acta de reunión facilitada por la Gobernación del Cauca; la fecha pactada inicialmente corresponde al día 11 de marzo de 2024, pero debido a impedimentos de tipo logístico y de personal técnico para dicha fecha, respetuosamente solicitamos adelantar la reunión para el día 14 de marzo de 2024 a las 09:00 a.m. en las oficinas de la CRC, ubicadas en Cra. 7 # 1N-28, este cambio nos permitirá garantizar la participación y contribución efectiva de todos los involucrados en este importante proceso.

- La mencionada reunión abordara el compromiso número 4 del acta adjunta, el cual tiene como objetivo tratar lo relacionado con el Plan Parcial Rincón de la Pradera, ubicado en la zona de expansión El Aljibe al noroccidente del municipio de Popayán.

- Finalmente, en la reunión del día 14 marzo de 2024 se definirá el espacio para abordar lo referente al compromiso número 5.

Agradezco su atención y comprensión, cordialmente

**"Original firmado"**
**CELIO URRESTY MESA**
Subdirector Defensa del Patrimonio

Proyecto: Lorena Ordoñez / Alejandro Pérez
Aprobó: Alberto Molano
Anexo: Acta de reunión del 22-02-2024

Gmail LORENA ORDOÑEZ <lorenaordonezcrc@gmail.com>

# FAVOR CITAR A LA SUBDIRECCION DE GESTION, DT CENTRO Y PATRIMONIO

1 mensaje

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonezcrc@gmail.com> 5 de marzo de 2024, 7:03 p.m.
Para: "mhoyos@crc.gov.co" <mhoyos@crc.gov.co>

Cordial saludo

En relación con el desarrollo y compromisos (compromisos 4 y 5) adquiridos por el Director General de la CRC en la Mesa de Derechos Humanos en Defensa de la vida y los Territorios en el Sur Occidente Colombiano el dia 22 de febrero de 2024, comedidamente me permito citar a reunión el día 08 de marzo de 2024 (09:00 am) en la Subdirección de Defensa del Patrimonio, con la finalidad de abordar diferentes temáticas a los acuerdos pactados ; las temáticas relacionadas son las siguientes:

- Plan Parcial Rincón de la Pradera
- Acciones de protección de fuentes hídricas en el municipio de Sotará
- Mesa ambiental para la recuperación del Río Sambingo
- Aplicabilidad de la Ley segunda de 1959 y la tenencia de tierras en el departamento del Cauca

En orden de ideas se requiere la presencia de integrantes de proyectos como Ordenamiento Ambiental Territorial, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión del Riesgo de Desastres, Protección y Vigilancia de los recursos naturales, Conservación de ecosistemas estratégicos y demás proyectos asociados a las acciones adelantadas en marco de las temáticas mencionadas anteriormente.

Así mismo se requiere que esta mesa interna logre los objetivos dispuestos ya que posteriormente se deben citar los diferentes actores acordados en el acta de la mencionada reunión y poder presentar la información solicitada.

Se adjunta acta de reunión para el respectivo contexto de las temáticas a tratar específicamente de los compromisos 4 y 5

Gracias por su atencion

**ACTA DE COMPROMISOS 22 de febrero.pdf**
863K

181-22.60

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
COMUNICACIONES DESPACHADAS - OFICIOS
SDP-2735-2024
Fecha: 11-03-2024
Hora: 02:45 PM

Popayán,

Doctora
**YASMÍN HURTADO ORDOÑEZ**
Secretaria de Planeación de Popayán
CAM, Popayán-Cauca
Correo: planeación@popayan.gov.co

**Asunto:** Reunión temática "Plan Parcial Rincón de la Pradera"

Cordial saludo,

En marco a las competencias interinstitucionales que involucran a la administración municipal y la Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC, en la temática relacionada con el asunto, comedidamente me permito convocar reunión técnica para el día 14 de marzo de 2024 a las 09:00 a.m. en el auditorio de la CRC, ubicadas en Cra. 7 # 1N-28, es de suma importancia su asistencia y contribución efectiva en el desarrollo de este importante proceso.

Agradezco su confirmación y colaboración, cordialmente

**CELIO URRESTY MESA**
Subdirector Defensa del Patrimonio

Con copia: rinconpraderaprovitec@gmail.com

Proyecto: Lorena Ordoñez / Alejandro Pérez
Aprobó: Alberto Molano

| ACTA DE REUNIÓN N°__02___ | FECHA DE LA REUNIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | | 06 | 03 | 2024 |
| | HORA DE INICIO | 9:00 AM | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **REUNIÓN INTERNA** | | **DEPARTAMENTO / CIUDAD** | **Bogotá D.C** |
| **REUNIÓN EXTERNA** | **X** | **DEPENDENCIA QUE PRESIDE** | **DCCGR** |

## INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

| | |
|---|---|
| **TEMA** | RED TÉCNICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL SINA – REVISIÓN ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN FENÓMENO EL NIÑO |
| **OBJETIVO** | Realizar una mesa de trabajo para la revisión y balance de compromisos<br>Capacitación general metodología EDANA - C |

## ORDEN DEL DÍA / AGENDA

| No. | TEMA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| 1 | Balance consolidado eventos | Adriana Botero<br>Profesional GGR/DCCGR |
| 2 | Balance compromisos | Adriana Botero<br>Profesional GGR/DCCGR |
| 3 | Balance consolidado reporte AA | Adriana Botero<br>Profesional GGR/DCCGR |
| 4 | Campaña pedagógica e informativa – Incendios forestales | Henry Rodríguez<br>Profesional GGR/DCCGR |
| 5 | Presentación metodología EDANA - C | Martha Ochoa<br>Profesional GGR/DCCGR |
| 6 | Retos y compromisos | Todos |

## ASISTENTES

| No. | NOMBRE | FIRMA | ASISTENCIA | | ENTIDAD/ DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRESENCIAL | VIRTUAL | |
| 1 | Anexo Lista de asistencia | | | x | |

## *SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)*

| No. | TEMA | RESPONSABLE | % DE AVANCE | OBSERVACIONES | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diligenciamiento de la información gestión, necesidades y capacidades de las Autoridades Ambientales en la plataforma DATAMEI | Autoridades Ambientales | **57.5%** | Se recibió el reporte de 23 AA con corte 29 de febrero del 2024. Este enlace fue | 27 de febrero del 2024 |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | deshabilitado. | |
| **2** | Capacitación virtual general de la metodología EDANA - C | Minambiente | **100%** | La capacitación fue realizada este día y se espera en las próximas semanas compartir el plan de trabajo de los talleres referentes con la metodología EDANA - C | 06 de marzo del 2024 |

## *DESARROLLO DE LA REUNIÓN*

Se inició la reunión a las 9:00 am y dando cumplimiento con la agenda propuesta se desarrollo:

1. **Balance consolidado de eventos:** Presentación a cargo de la profesional Adriana Botero del GGR – Minambiente. La presentación del consolidado de eventos se realizó para un periodo del 03 de noviembre del 2023 al 05 de marzo del 2024 (5:00 pm); durante este periodo se han presentado un total de 1670 eventos, de los cuales 1067 corresponde a incendios forestales, 274 desabastecimiento del recurso hídrico, 73 movimientos en masa y 73 a inundaciones (El detalle se presenta en el anexo de la presentación) en 30 departamentos.
   Se cuenta con un total de 9 declaratorias de calamidad pública por desabastecimiento, variabilidad climática y fenómeno El Niño (Huila, San Andrés y Providencia, Boyacá, La Guajira, Cundinamarca, Atlántico, Sucre, Magdalena y Santander) y un decreto nacional 0037 de 2024.
   Los departamentos con el mayor número de eventos presentados corresponden a Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Huila, son los departamentos que más han reportado la presencia de estos eventos.




2. **Balance de compromisos:** Se revisaron los compromisos establecidos en el encuentro del 21 de febrero del 2024:
   - Diligenciamiento del reporte "Gestión, necesidades y capacidades de las Autoridades Ambientales en el DATAMEI: Frente a este compromiso se tenía el diligenciamiento de este por parte de las Autoridades Ambientales el 27 de febrero, sin embargo, se realizó el cierre del formulario el 29 de febrero con un reporte de 23 Autoridades Ambientales.
   - Presentación general de la metodología EDANA – C, esta presentación se llevará a cabo en este encuentro, el objetivo es

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

revisar que es la metodología, cual es el alcance, que busca, cuales Autoridades Ambientales la han implementado y adoptado, resolver dudas generales y posteriormente definir un plan de trabajo para la vigencia 2024.

3. **Balance informe de acciones AA N.º 02:** Presentación a cargo de la profesional Adriana Botero del GGR – Minambiente. Se presentó el consolidado de las acciones reportadas por las AA en la herramienta DATAMEI con corte al 29 de febrero del 2024. A la fecha se tiene el reporte de 23 AA, de las cuales 20 corresponde a CARS (Corpoboyacá, Corpocaldas, CAR, Corpoguajira, Cornare, Carsucre, CAM, CRA, Cardique, Corantioquia, Corpocesar, Corpamag, CRQ, Codechoco, Corpomojana, Corporinoquia, Coralina, CSB, Carder, CVS) y 3 AAU (DADSA, SDA y AMVA).
   De las 23 AA que reportaron desde la declaratoria el Fenómeno El Niño, 18 AA han realizado seguimiento a los caudales hídricos, 13 han realizado seguimiento a la calidad del aire (5 AA reportan moderado y 8 AA reportan favorable), 2 han emitido alertas por calidad del aire.
   Frente a la metodología EDANA – C 13 AA cuentan con la herramienta, de las cuales 10 AA la han implementado; los eventos para los cuales se ha implementado la metodología son incendios forestales, inundaciones, avenida torrencial y movimiento en masa.
   Las articulaciones y apoyos para el fortalecimiento de capacidades ante los riesgos o eventos asociados al fenómeno El Niño, 3 AA reportaron contar con brigadas forestales, 9 AA reportan fuentes de captación de agua para la extinción de incendios forestales, 5 AA reportan fuentes de agua para el abastecimiento de municipios afectados y 16 AA requieren herramientas, equipos o recursos para apoyar a los organismos operativos.

   Reporte acciones OneDrive, el pasado 31 de enero del 2024 fue emitida una circular solicitando la compilación y disposición de documentos e información relativos al fenómeno El Niño, a la fecha 10 AA han reportado esta información en la carpeta dispuesta por el despacho de la Ministra (Cornare, CRA, Cardique, Corantioquia, Codechoco, Carder, CAS, Cortolima, Corpochivor, CDMB). Se reitera este compromiso y se informa el envío de la circular y el instructivo del cargue de la información. Igualmente, se informa que el acceso a la carpeta se dará a correos institucionales, máximo 2 por corporación.

   **Intervención de Alexander Figueroa – Coordinador Grupo de Gestión del Riesgo – Minambiente:** Con algunos de ustedes he hablado personalmente, con otros no hemos podido y no hemos tenido la oportunidad de hablar. Sé que las autoridades también han pasado por un proceso donde hemos desde el ministerio pedido información desde muchos frentes o la premura que se dio en su momento. Tenemos dos frentes de trabajo, uno que es el de la sala de crisis, que este reporte que les está presentando Adriana es para la sala de crisis, y otro que es el reporte que tenemos en el DRIVE.
   Del despacho de la ministra, donde estamos consolidando toda la información que desde el sector ambiente se ha realizado en gestión del fenómeno del niño, obedeciendo hasta circular, que les llego a ustedes donde está mi nombre, cada una de las corporaciones que me ha solicitado el ingreso para depositar la información con la estructura que se solicitó, pues esta información para qué es, obedece a los informes que están solicitando las entidades de control como la Contraloría, la Procuraduría y otras entidades donde nosotros lo que queremos es tener la documentación suficiente para poder responder por el sector de los ejercicios y actividades que se están realizando. Ese es un frente, ese drive está siendo consolidado, tenemos un reporte hoy en día de corporaciones completas. Hay otras corporaciones que no han subido la información, entonces quisiera hacer un llamado a ustedes para que, por favor, los que faltan por subir esta información, sabiendo que es la defensa que tiene el sector ambiente con respecto al fenómeno del niño, pues se puede hacer.
   Con respecto al segundo frente, que es la sala de crisis, que es el reporte que les presentó Adriana, de las corporaciones que tienen brigadas. Nosotros hicimos una solicitud al gobierno nacional de cerca de mil millones 49 de pesos que incluían equipos tecnológicos, GPS, computadores y demás para las corporaciones. En la sesión del Consejo de Ministros, el presidente tomó la decisión de dar unas ayudas. Este recurso para nosotros no pasó, estamos haciendo una gestión de cooperación internacional para ver si podemos acceder a algunas de las herramientas que están entrando para operación, para ver si podemos apoyar a las corporaciones con equipos y sobre todo aquellas que tienen brigadas. La sesión de hoy, que es de la evaluación de años y análisis de necesidades, pues sabemos que las necesidades que tienen ustedes para poder reportar las afectaciones. Primero, y segundo, las áreas que necesitan ser recuperadas o restauradas. Es una apuesta que estamos haciendo con este fenómeno del niño, que podamos tener un consolidado de esas afectaciones y en la formulación del plan de acción específico que ya se va a iniciar, poder tener la información suficiente y, sobre todo, aquellas que no tienen. recursos, sepa en qué punto están qué área es, su ubicación geográfica y la necesidad específica de restauración con costos si se puede. Tener esta información con prontitud, con el suficiente tiempo y poderlo presentar al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos para que en la apropiación de recursos que se vaya a hacer para la recuperación, nosotros sí podemos acceder a esos recursos y podemos sumar. tanto a la meta de restauración como a las necesidades propias que ustedes presentan aquí en este ejercicio. Entonces, lo que quiero decirles es que esa información que ustedes pasaron no quedó en saco roto, se llevó hasta Presidencia. Nosotros tenemos el balance completo de todo lo que pidieron. Para algunas que tienen brigadas, se solicitaron los equipos, se solicitaron para

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

parques nacionales. Parques nacionales sí recibió o va a recibir un recurso porque con toda esta dinámica de la unidad nacional, esos procesos empiezan a tener atrasos. Rezagos, pero sí lo que queremos es tener ese inventario de cuáles son las áreas sensibles o ambientales que sufrieron afectaciones por incendios, cuáles definitivamente sí necesitan un proceso de restauración inmediata, cuáles de esos se van a hacer con diferentes tiempos y cuál sería el tiempo. y la necesidad específica. Espero que podamos seguir interactuando con estas reuniones y estas sesiones de trabajo, que no se queda aquí, sino que podamos hacer un ejercicio coordinado con ustedes, que podamos tener la información con la suficiencia y con el tiempo que debemos. No queremos seguir haciendo esas sesiones de trabajo o esas solicitudes sobre el tiempo. Dando esa sensación como que necesitamos información y nosotros los dejamos ahí. Al contrario, hemos citado algunas corporaciones a unas salas de crisis específicas para ir buscando caminos articulados con los territorios, sabiendo todo este cambio de gobiernos que hubo y que, por supuesto, necesitamos articularnos más para poder mejorar los procesos que desde el orden nacional se hacen para subsidiar a los territorios. Y pues en algunas ocasiones estaremos llamando a otras corporaciones, no las llamamos solo para información, ya estamos buscando la forma que ustedes también nos acompañen en ciertas salas de crisis donde se van a tomar decisiones específicas. Un ejemplo de esto, vamos a hacer una sala de crisis para mirar el tema de desabastecimiento porque hay una preocupación por la ministra con el tema de los niveles de los embalses y la prestación de servicios de acueductos. Entonces, de ahí tendremos que tomar alguna información. Ustedes nos pasaron la información de fuentes alternas, tanto para tratamiento como para captación de trabajo helicoportado. Esa información la tenemos, esa información la pusimos a disposición del Ministerio de vivienda del Viceministerio de Agua y Saneamiento para poder mirar qué estrategias podemos considerar aparte de mandar carro tanques, que un carro tanque pues por sí solo no soluciona el problema si no se tienen fuentes alternas del recurso y cómo se pueden utilizar y obviamente con el seguimiento de ustedes en territorio, de cómo está la fuente, si se puede utilizar, de qué calidad tiene y demás. Ya miraremos cuáles son esos territorios específicos y estaremos haciendo el llamado a la a la Corporación para el Acompañamiento. Les agradezco el espacio y estaremos pendientes a cualquier también requerimiento que haya de parte de ustedes hacia nosotros y la articulación que tenemos con la gerencia del fenómeno del niño.

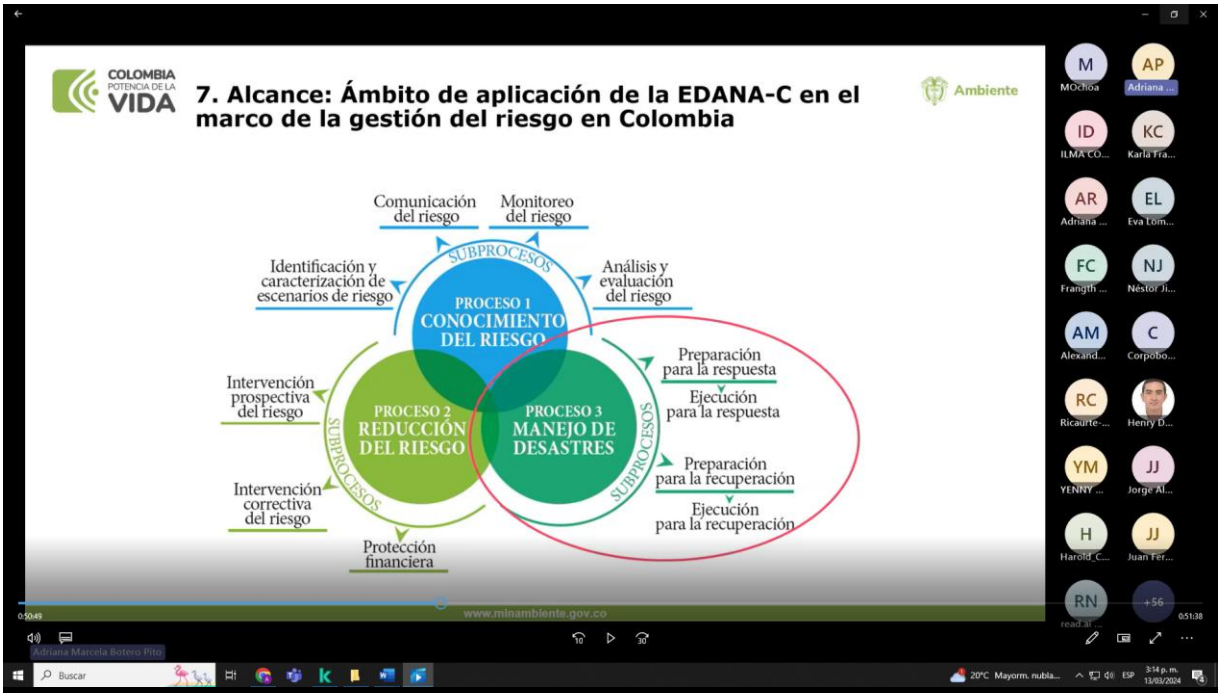
4. **Campaña pedagógica e informativa – Incendios forestales:** Presentación a cargo del profesional Henry Rodríguez del GGR – Minambiente. Se realizó la socialización de una campaña pedagógica con énfasis en incendios forestales, toda vez que se ha presentado un aumento en el número de estos eventos en el territorio, y en el marco de la Sala de Crisis se solicitó apoyo con las Autoridades Ambientales para la divulgación de las piezas educativas.

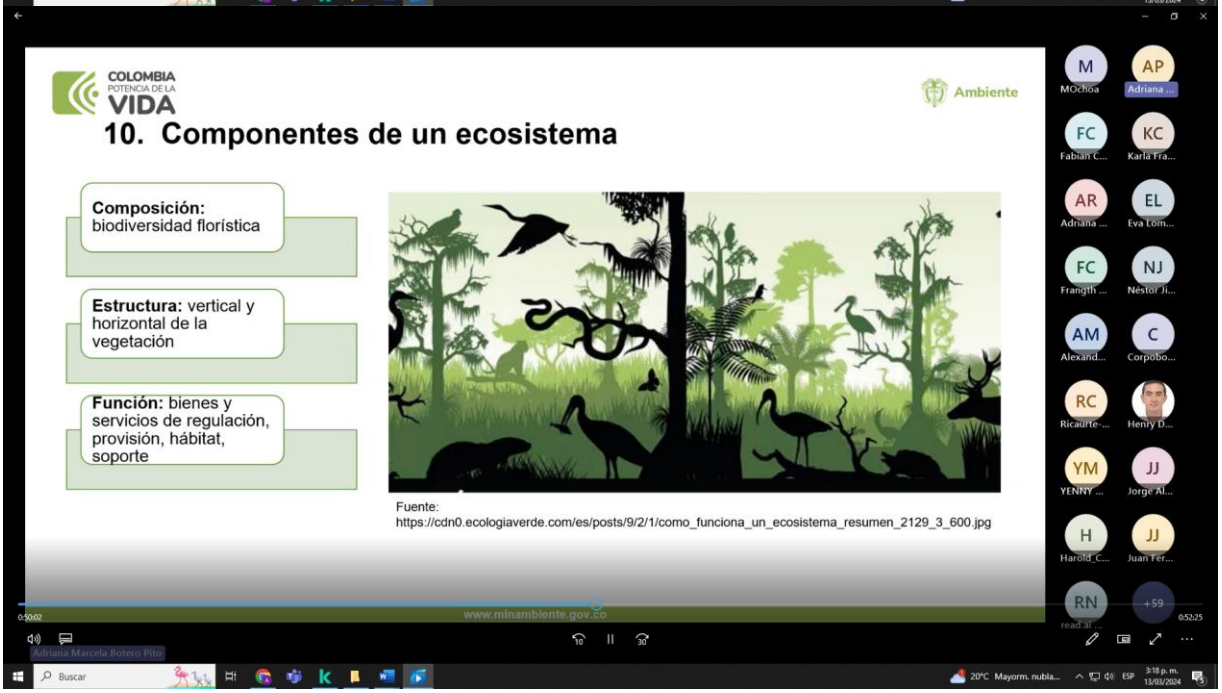



5. **Capacitación metodología EDANA – C:** Presentación a cargo de la profesional Martha Ochoa del GGR, se realizó un contexto general de la metodología EDANA – C, en la que se resalta el trabajo que han realizado algunas Autoridades Ambientales frente a la implementación de esta. Para esta presentación se abordaron los siguientes temas:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Que es la metodología - EDANA -C
- Cual es el alcance de la metodología – EDANA -C
- Como está estructurada la metodología – EDANA -C
- Marco conceptual de la EDANA – C
- Ámbito de aplicación de la EDANA – C en el marco de la gestión del riesgo en Colombia
- Fases de la metodología EDANA – C

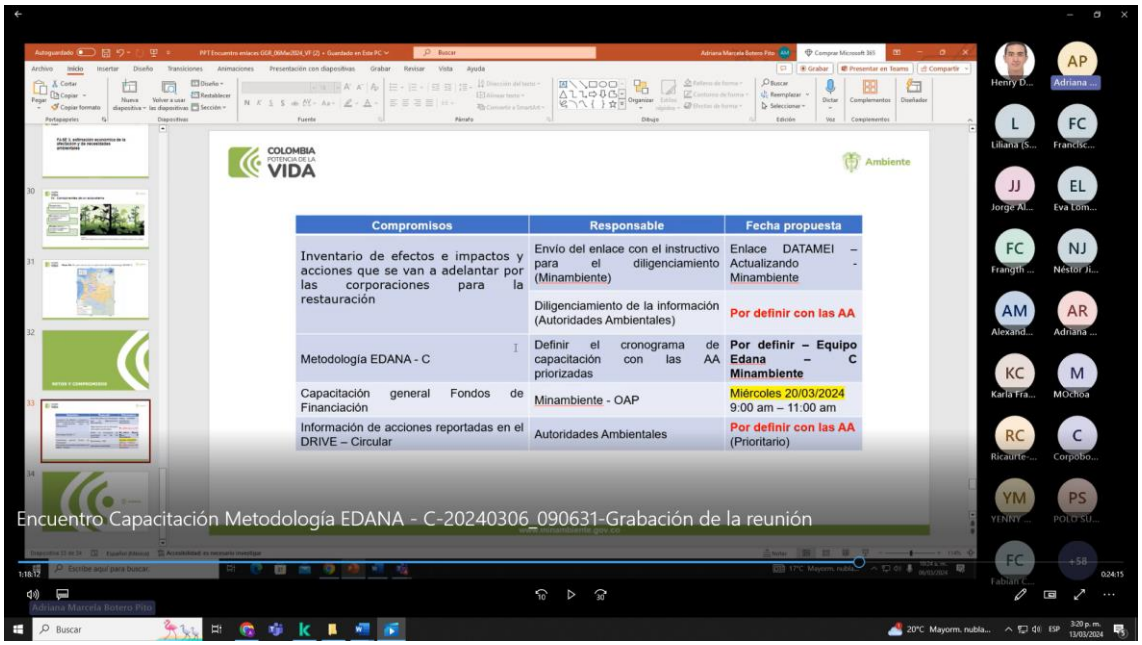



**6. Pasos para seguir:**

Inventario de efectos e impactos (acciones que se van a adelantar por las AA para la restauración), es importante ir identificado estas acciones de restauración y recuperación, con el fin de construir el plan de acción frente a esta recuperación, este tema

queda por definir de acuerdo con las líneas de trabajo e instrucciones. Para esto se compartirá un enlace por medio del cual se compilarán las afectaciones en el territorio.
Socialización del plan de trabajo y/o cronograma de los talleres de la metodología EDANA – C.




| Compromisos | Responsable | Fecha propuesta |
|---|---|---|
| Inventario de efectos e impactos y acciones que se van a adelantar por las corporaciones para la restauración | Envío del enlace con el instructivo para el diligenciamiento (Minambiente) | Enlace DATAMEI – Actualizando - Minambiente |
| | Diligenciamiento de la información (Autoridades Ambientales) | Por definir con las AA |
| Metodología EDANA - C | Definir el cronograma de capacitación con las AA priorizadas | Por definir – Equipo Edana – C Minambiente |
| Capacitación general Fondos de Financiación | Minambiente - OAP | Miércoles 20/03/2024 9:00 am – 11:00 am |
| Información de acciones reportadas en el DRIVE – Circular | Autoridades Ambientales | Por definir con las AA (Prioritario) |

**Enlace de la grabación:** Encuentro Capacitación Metodología EDANA - C-20240306_090631-Grabación de la reunión.mp4

## *CONCLUSIONES*

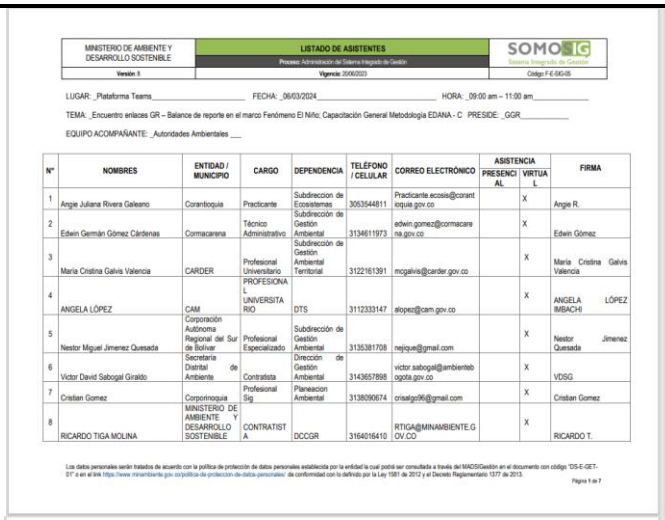
- Compartir memorias del encuentro con la circular del 31 de enero del 2024 de solicitud de cargue de información (Minambiente)
- Envío de los correos institucionales de las Autoridades Ambientales para habilitar la carpeta de OneDrive para el cargue de la información solicitada en la circular del 31 de enero del 2024 (Autoridades Ambientales)
- Socializar el plan de trabajo de las capacitaciones y/o talleres de la metodología EDANA – C por parte de la líder del proceso (Minambiente)
- Revisar el fortalecimiento técnico de los fondos competitivos para la consecución de recursos. (Minambiente)
- Socialización y envío del enlace para realizar el reporte referente a las afectaciones del sector ambiente en el marco de la emergencia.
- Gestionar con el área técnica encargada de los indicadores mínimos de gestión el apoyo en la orientación para que las Autoridades Ambientales conozcan y fortalezcan la incorporen de la línea de análisis y necesidades ambientales

## *LISTA DE EVIDENCIAS*

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

**Anexo Lista de Asistencia**

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | LISTADO DE ASISTENTES | SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 8 | Vigencia: 20/06/2023 | Código: F-E-SIG-05

LUGAR: _Plataforma Teams_____ FECHA: _06/03/2024_____ HORA: _09:00 am – 11:00 am_____

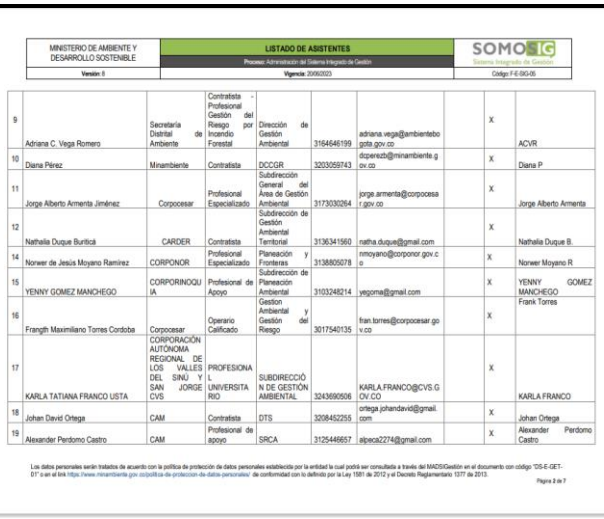
TEMA: _Encuentro enlaces GR – Balance de reporte en el marco Fenómeno El Niño; Capacitación General Metodología EDANA - C PRESIDE: _GGR_____

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _Autoridades Ambientales ___

| N° | NOMBRES | ENTIDAD / MUNICIPIO | CARGO | DEPENDENCIA | TELÉFONO / CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | ASISTENCIA PRESENCIAL | ASISTENCIA VIRTUAL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Angie Juliana Rivera Galeano | Corantioquia | Practicante | Subdireccion de Ecosistemas | 3053544811 | Practicante.ecosis@corantioquia.gov.co | | X | Angie R. |
| 2 | Edwin Germán Gómez Cárdenas | Cormacarena | Técnico Administrativo | Subdirección de Gestión Ambiental | 3134611973 | edwin.gomez@cormacarena.gov.co | | X | Edwin Gómez |
| 3 | María Cristina Galvis Valencia | CARDER | Profesional Universitario | Subdirección de Gestión Ambiental Territorial | 3122161391 | mcgalvis@carder.gov.co | | X | Maria Cristina Galvis Valencia |
| 4 | ANGELA LÓPEZ | CAM | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | DTS | 3112333147 | alopez@cam.gov.co | | X | ANGELA LÓPEZ IMBACHI |
| 5 | Nestor Miguel Jimenez Quesada | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolivar | Profesional Especializado | Subdirección de Gestión Ambiental | 3135381708 | nejique@gmail.com | | X | Nestor Jimenez Quesada |
| 6 | Victor David Sabogal Giraldo | Secretaría Distrital de Ambiente | Contratista | Dirección de Gestión Ambiental | 3143657898 | victor.sabogal@ambientebogota.gov.co | | X | VDSG |
| 7 | Cristian Gomez | Corporinoquia | Profesional Sig | Planeacion Ambiental | 3138090674 | crisalgo96@gmail.com | | X | Cristian Gomez |
| 8 | RICARDO TIGA MOLINA | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | CONTRATISTA | DCCGR | 3164016410 | RTIGA@MINAMBIENTE.GOV.CO | | X | RICARDO T. |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 7



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | LISTADO DE ASISTENTES | SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

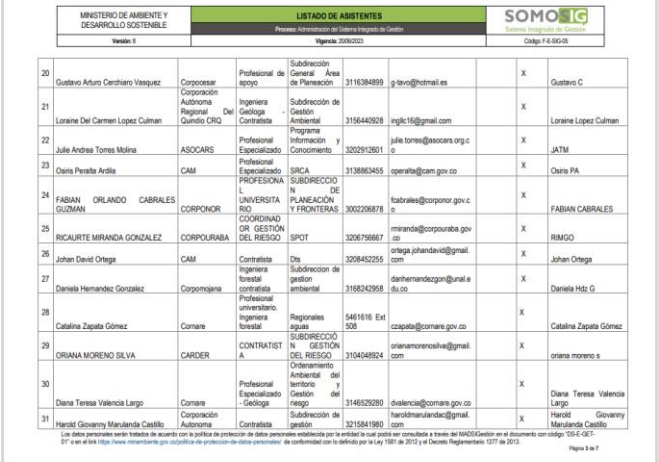
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 8 | Vigencia: 20/06/2023 | Código: F-E-SIG-05

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Adriana C. Vega Romero | Secretaría Distrital de Ambiente | Contratista - Profesional Gestión del Riesgo por Incendio Forestal | Dirección de Gestión Ambiental | 3164646199 | adriana.vega@ambientebogota.gov.co | | X | ACVR |
| 10 | Diana Pérez | Minambiente | Contratista | DCCGR | 3203059743 | dcperezb@minambiente.gov.co | | X | Diana P |
| 11 | Jorge Alberto Armenta Jiménez | Corpocesar | Profesional Especializado | Subdirección General del Área de Gestión Ambiental | 3173030264 | jorge.armenta@corpocesar.gov.co | | X | Jorge Alberto Armenta |
| 12 | Nathalia Duque Burtica | CARDER | Contratista | Subdirección de Gestión Ambiental Territorial | 3136341560 | nathia.duque@gmail.com | | X | Nathalia Duque B. |
| 14 | Norwer de Jesús Moyano Ramírez | CORPONOR | Profesional Especializado | Planeación y Fronteras | 3138805078 | nmoyano@corponor.gov.co | | X | Norwer Moyano R |
| 15 | YENNY GOMEZ MANCHEGO | CORPORINOQUIA | Profesional de Apoyo | Subdirección de Planeación Ambiental | 3103248214 | yegoma@gmail.com | | X | YENNY GOMEZ MANCHEGO |
| 16 | Frangth Maximiliano Torres Cordoba | Corpocesar | Operario Calificado | Gestion Ambiental y Gestión del Riesgo | 3017540135 | fran.torres@corpocesar.gov.co | | X | Frank Torres |
| 17 | KARLA TATIANA FRANCO USTA | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE CVS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL | 3243690506 | KARLA.FRANCO@CVS.GOV.CO | | X | KARLA FRANCO |
| 18 | Johan David Ortega | CAM | Contratista | DTS | 3208452255 | ortega.johandavid@gmail.com | | X | Johan Ortega |
| 19 | Alexander Perdomo Castro | CAM | Profesional de apoyo | SRCA | 3125446657 | alpeca2274@gmail.com | | X | Alexander Perdomo Castro |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 2 de 7



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | LISTADO DE ASISTENTES | SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

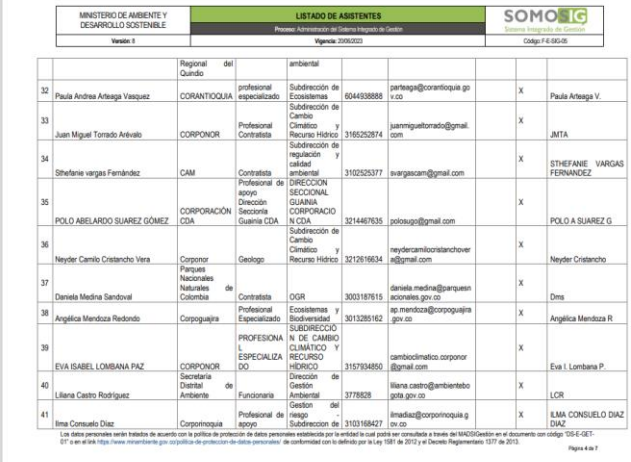
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 8 | Vigencia: 20/06/2023 | Código: F-E-SIG-05

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Gustavo Arturo Cerchiaro Vasquez | Corpocesar | Profesional de apoyo | Subdirección General Área de Planeación | 3116384899 | g.tavo@hotmail.es | | X | Gustavo C |
| 21 | Loraine Del Carmen Lopez Culman | Corporación Autónoma Regional Del Quindío CRQ | Ingeniera Geóloga - Contratista | Subdirección de Gestión Ambiental | 3156440928 | ingllc16@gmail.com | | X | Loraine Lopez Culman |
| 22 | Julie Andrea Torres Molina | ASOCARS | Profesional Especializado | Programa Información y Conocimiento | 3202912601 | julie.torres@asocars.org.co | | X | JATM |
| 23 | Osiris Peralta Ardila | CAM | Profesional Especializado | SRCA | 3138863455 | operalta@cam.gov.co | | X | Osiris PA |
| 24 | FABIAN ORLANDO CABRALES GUZMAN | CORPONOR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y FRONTERAS | 3002206878 | fcabrales@corponor.gov.co | | X | FABIAN CABRALES |
| 25 | RICAURTE MIRANDA GONZALEZ | CORPOURABA | COORDINADOR GESTIÓN DEL RIESGO | SPOT | 3206756667 | rmiranda@corpouraba.gov.co | | X | RIMGO |
| 26 | Johan David Ortega | CAM | Contratista | Dts | 3208452255 | ortega.johandavid@gmail.com | | X | Johan Ortega |
| 27 | Daniela Hernandez Gonzalez | Corpomojana | Ingeniera forestal contratista | Subdireccion de gestion ambiental | 3168242958 | danhernandezgon@unal.edu.co | | X | Daniela Hdz G |
| 28 | Catalina Zapata Gómez | Cornare | Profesional universitario, Ingeniera forestal | Regionales aguas | 5461616 Ext 508 | czapata@cornare.gov.co | | X | Catalina Zapata Gómez |
| 29 | ORIANA MORENO SILVA | CARDER | CONTRATISTA | SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO | 3104048924 | orianamorenosilva@gmail.com | | X | oriana moreno s |
| 30 | Diana Teresa Valencia Largo | Cornare | Profesional Especializado - Geóloga | Ordenamiento Ambiental del territorio y Gestión del riesgo | 3146529280 | dvalencia@cornare.gov.co | | X | Diana Teresa Valencia Largo |
| 31 | Harold Giovanny Marulanda Castillo | Corporación Autonoma | Contratista | Subdirección de gestión | 3215841980 | haroldmarulandac@gmail.com | | X | Harold Giovanny Marulanda Castillo |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 3 de 7



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | LISTADO DE ASISTENTES | SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

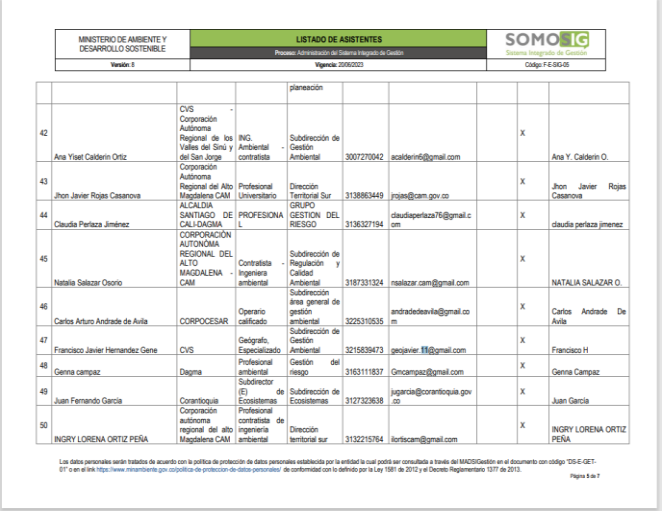
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 8 | Vigencia: 20/06/2023 | Código: F-E-SIG-05

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Regional del Quindío | | ambiental | | | | | |
| 32 | Paula Andrea Arteaga Vasquez | CORANTIOQUIA | profesional especializado | Subdirección de Ecosistemas | 6044938888 | parteaga@corantioquia.gov.co | | X | Paula Arteaga V. |
| 33 | Juan Miguel Torrado Arévalo | CORPONOR | Profesional Contratista | Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico | 3165252874 | juanmigueltorrado@gmail.com | | X | JMTA |
| 34 | Sthefanie vargas Fernández | CAM | Contratista | Subdirección de regulación y calidad ambiental | 3102525377 | svargascam@gmail.com | | X | STHEFANIE VARGAS FERNANDEZ |
| 35 | POLO ABELARDO SUAREZ GÓMEZ | CORPORACIÓN CDA | Profesional de apoyo Dirección Seccional Guainia CDA | DIRECCION SECCIONAL GUAINIA CORPORACION CDA | 3214467635 | polosugo@gmail.com | | X | POLO A SUAREZ G |
| 36 | Neyder Camilo Cristancho Vera | Corponor | Geologo | Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico | 3212616634 | neydercamilocristanchovera@gmail.com | | X | Neyder Cristancho |
| 37 | Daniela Medina Sandoval | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Contratista | OGR | 3003187615 | daniela.medina@parquesnacionales.gov.co | | X | Dms |
| 38 | Angélica Mendoza Redondo | Corpoguajira | Profesional Especializado | Ecosistemas y Biodiversidad | 3013285162 | ap.mendoza@corpoguajira.gov.co | | X | Angélica Mendoza R |
| 39 | EVA ISABEL LOMBANA PAZ | CORPONOR | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | SUBDIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO | 3157934850 | cambioclimatico.corponor@gmail.com | | X | Eva I. Lombana P. |
| 40 | Liliana Castro Rodriguez | Secretaría Distrital de Ambiente | Funcionaria | Dirección de Gestión Ambiental | 3778828 | liliana.castro@ambientebogota.gov.co | | X | LCR |
| 41 | Ilma Consuelo Diaz | Corporinoquia | Profesional de apoyo | Gestion del riesgo - Subdireccion de | 3103168427 | ilmadiaz@corporinoquia.gov.co | | X | ILMA CONSUELO DIAZ DIAZ |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 4 de 7



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | LISTADO DE ASISTENTES | SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

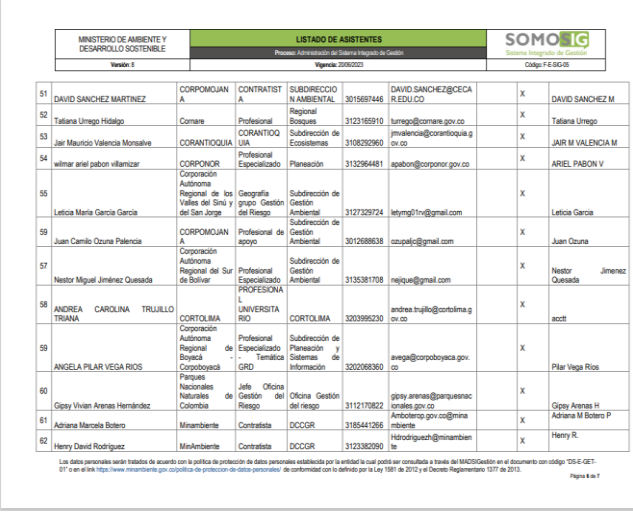
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

Versión: 8 | Vigencia: 20/06/2023 | Código: F-E-SIG-05

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | planeación | | | | | |
| 42 | Ana Yiset Calderin Ortiz | CVS - Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge | ING. Ambiental - contratista | Subdirección de Gestión Ambiental | 3007270042 | acalderin6@gmail.com | | X | Ana Y. Calderin O. |
| 43 | Jhon Javier Rojas Casanova | Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM | Profesional Universitario | Dirección Territorial Sur | 3138863449 | jrojas@cam.gov.co | | X | Jhon Javier Rojas Casanova |
| 44 | Claudia Perlaza Jiménez | ALCALDIA SANTIAGO DE CALI/DAGMA | PROFESIONAL | GRUPO GESTION DEL RIESGO | 3136327194 | claudiaperlaza76@gmail.com | | X | claudia perlaza jimenez |
| 45 | Natalia Salazar Osorio | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM | Contratista - Ingeniera ambiental | Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental | 3187331324 | nsalazar.cam@gmail.com | | X | NATALIA SALAZAR O. |
| 46 | Carlos Arturo Andrade de Avila | CORPOCESAR | Operario calificado | Subdirección área general de gestión ambiental | 3225310535 | andradedeavila@gmail.com | | X | Carlos Andrade De Avila |
| 47 | Francisco Javier Hernandez Gene | CVS | Geógrafo, Especializado | Subdirección de Gestión Ambiental | 3215839473 | geojavier.fjhg@gmail.com | | X | Francisco H |
| 48 | Genna campaz | Dagma | Profesional ambiental | Gestión del riesgo | 3163111837 | Gmcampaz@gmail.com | | X | Genna Campaz |
| 49 | Juan Fernando García | Corantioquia | Subdirector (E) de Ecosistemas | Subdirección de Ecosistemas | 3127323638 | jugarcia@corantioquia.gov.co | | X | Juan García |
| 50 | INGRY LORENA ORTIZ PEÑA | Corporación autónoma regional del alto Magdalena CAM | Profesional contratista de ingeniería ambiental | Dirección territorial sur | 3132215764 | ilortiscam@gmail.com | | X | INGRY LORENA ORTIZ PEÑA |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 5 de 7



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | LISTADO DE ASISTENTES | SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión

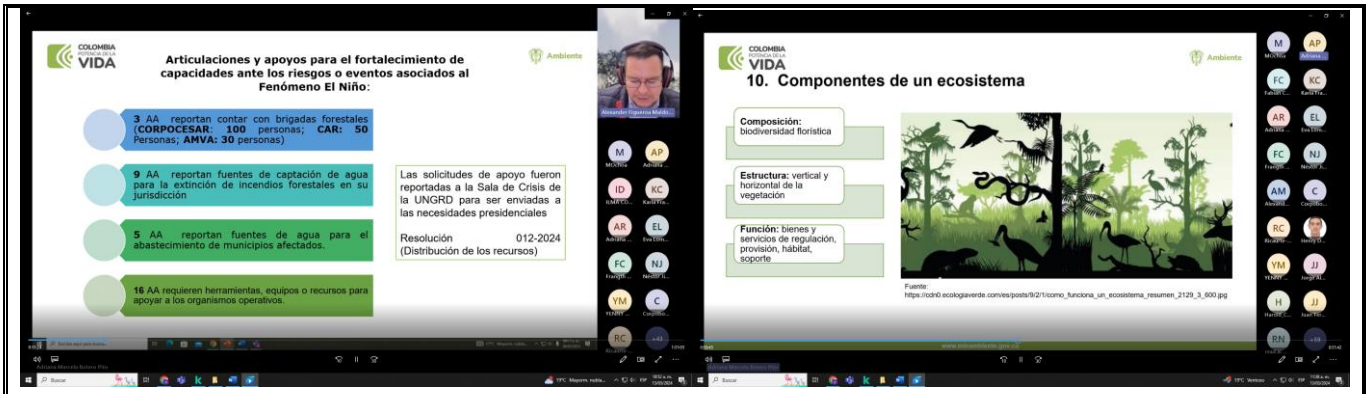
Versión: 8 | Vigencia: 20/06/2023 | Código: F-E-SIG-05

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | DAVID SANCHEZ MARTINEZ | CORPOMOJANA | CONTRATISTA | SUBDIRECCION AMBIENTAL | 3015697446 | DAVID.SANCHEZ@CECAR.EDU.CO | | X | DAVID SANCHEZ M |
| 52 | Tatiana Urrego Hidalgo | Cornare | Profesional | Regional Bosques | 3123165910 | turrego@cornare.gov.co | | X | Tatiana Urrego |
| 53 | Jair Mauricio Valencia Monsalve | CORANTIOQUIA | CORANTIOQUIA | Subdirección de Ecosistemas | 3108292960 | jmvalencia@corantioquia.gov.co | | X | JAIR M VALENCIA M |
| 54 | wilmar ariel pabon villamizar | CORPONOR | Profesional Especializado | Planeación | 3132964481 | apabon@corponor.gov.co | | X | ARIEL PABON V |
| 55 | Leticia María García García | Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge | Geografía grupo Gestión del Riesgo | Subdirección de Gestión Ambiental | 3127329724 | letymg01rv@gmail.com | | X | Leticia Garcia |
| 59 | Juan Camilo Ozuna Palencia | CORPOMOJANA | Profesional de apoyo | Subdirección de Gestión Ambiental | 3012688638 | ozupaljc@gmail.com | | X | Juan Ozuna |
| 57 | Nestor Miguel Jiménez Quesada | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolivar | Profesional Especializado | Subdirección de Gestión Ambiental | 3135381708 | nejique@gmail.com | | X | Nestor Jimenez Quesada |
| 58 | ANDREA CAROLINA TRUJILLO TRIANA | CORTOLIMA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | CORTOLIMA | 3203995230 | andrea.trujillo@cortolima.gov.co | | X | acctt |
| 59 | ANGELA PILAR VEGA RIOS | Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá | Profesional Especializado - Temática GRD | Subdirección de Planeación y Sistemas de Información | 3202068360 | avega@corpoboyaca.gov.co | | X | Pilar Vega Rios |
| 60 | Gipsy Vivian Arenas Hernández | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Jefe Oficina Gestión del Riesgo | Oficina Gestión del riesgo | 3112170822 | gipsy.arenas@parquesnacionales.gov.co | | X | Gipsy Arenas H |
| 61 | Adriana Marcela Botero | Minambiente | Contratista | DCCGR | 3185441266 | Amboterop.gov.co@minambiente | | X | Adriana M Botero P |
| 62 | Henry David Rodriguez | MinAmbiente | Contratista | DCCGR | 3123382090 | Hdrodriguezh@minambiente | | X | Henry R. |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 6 de 7

**REGISTRO FOTOGRAFICO**




| ***COMPROMISOS*** *(Si los hay)* | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **COMPROMISO** | **RESPONSABLE** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** |
| **1** | Diligenciamiento de la información gestión, necesidades y capacidades de las Autoridades Ambientales en la plataforma DATAMEI | Autoridades Ambientales | 21 de febrero del 2024 | 27 de febrero del 2024 |
| **2** | Capacitación virtual general de la metodología EDANA - C | Minambiente | 06 de marzo del 2024 | 06 de marzo del 2024 |
| **3** | Se revisará de acuerdo con las observaciones, para dar claridad al acceso de los fondos competitivos que tenga el gobierno nacional para el fortalecimiento de las líneas de trabajo (Plan de capacitación) | Minambiente | | Por definir |
| **FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN** (*Si aplica*)***:*** | | | ***DIA*** / ***MES*** | ***ANO*** |

| **NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ** | **FECHA** | **DIA** | **MES** | **AÑO** |
|---|---|---|---|---|
| **Adriana Marcela Botero Pito** | | **11** | **03** | **2024** |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

LUGAR: _Plataforma Teams_____ FECHA: _06/03/2024_____ HORA: _09:00 am – 11:00 am_____

TEMA: _Encuentro enlaces GR – Balance de reporte en el marco Fenómeno El Niño; Capacitación General Metodología EDANA - C PRESIDE: _GGR_____

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _Autoridades Ambientales ___

| N° | NOMBRES | ENTIDAD / MUNICIPIO | CARGO | DEPENDENCIA | TELÉFONO / CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | ASISTENCIA | | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | PRESENCIAL | VIRTUAL | |
| 1 | Angie Juliana Rivera Galeano | Corantioquia | Practicante | Subdireccion de Ecosistemas | 3053544811 | Practicante.ecosis@corantioquia.gov.co | | X | Angie R. |
| 2 | Edwin Germán Gómez Cárdenas | Cormacarena | Técnico Administrativo | Subdirección de Gestión Ambiental | 3134611973 | edwin.gomez@cormacarena.gov.co | | X | Edwin Gómez |
| 3 | María Cristina Galvis Valencia | CARDER | Profesional Universitario | Subdirección de Gestión Ambiental Territorial | 3122161391 | mcgalvis@carder.gov.co | | X | María Cristina Galvis Valencia |
| 4 | ANGELA LÓPEZ | CAM | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | DTS | 3112333147 | alopez@cam.gov.co | | X | ANGELA LÓPEZ IMBACHI |
| 5 | Nestor Miguel Jimenez Quesada | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar | Profesional Especializado | Subdirección de Gestión Ambiental | 3135381708 | nejique@gmail.com | | X | Nestor Jimenez Quesada |
| 6 | Victor David Sabogal Giraldo | Secretaría Distrital de Ambiente | Contratista | Dirección de Gestión Ambiental | 3143657898 | victor.sabogal@ambientebogota.gov.co | | X | VDSG |
| 7 | Cristian Gomez | Corporinoquia | Profesional Sig | Planeacion Ambiental | 3138090674 | crisalgo96@gmail.com | | X | Cristian Gomez |
| 8 | RICARDO TIGA MOLINA | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | CONTRATISTA | DCCGR | 3164016410 | RTIGA@MINAMBIENTE.GOV.CO | | X | RICARDO T. |


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Adriana C. Vega Romero | Secretaría Distrital de Ambiente | Contratista - Profesional Gestión del Riesgo por Incendio Forestal | Dirección de Gestión Ambiental | 3164646199 | adriana.vega@ambientebogota.gov.co | | X | ACVR |
| 10 | Diana Pérez | Minambiente | Contratista | DCCGR | 3203059743 | dcperezb@minambiente.gov.co | | X | Diana P |
| 11 | Jorge Alberto Armenta Jiménez | Corpocesar | Profesional Especializado | Subdirección General del Área de Gestión Ambiental | 3173030264 | jorge.armenta@corpocesar.gov.co | | X | Jorge Alberto Armenta |
| 12 | Nathalia Duque Buriticá | CARDER | Contratista | Subdirección de Gestión Ambiental Territorial | 3136341560 | natha.duque@gmail.com | | X | Nathalia Duque B. |
| 14 | Norwer de Jesús Moyano Ramírez | CORPONOR | Profesional Especializado | Planeación y Fronteras | 3138805078 | nmoyano@corponor.gov.co | | X | Norwer Moyano R |
| 15 | YENNY GOMEZ MANCHEGO | CORPORINOQUIA | Profesional de Apoyo | Subdirección de Planeación Ambiental | 3103248214 | yegoma@gmail.com | | X | YENNY GOMEZ MANCHEGO |
| 16 | Frangth Maximiliano Torres Cordoba | Corpocesar | Operario Calificado | Gestion Ambiental y Gestión del Riesgo | 3017540135 | fran.torres@corpocesar.gov.co | | X | Frank Torres |
| 17 | KARLA TATIANA FRANCO USTA | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE CVS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL | 3243690506 | KARLA.FRANCO@CVS.GOV.CO | | X | KARLA FRANCO |
| 18 | Johan David Ortega | CAM | Contratista | DTS | 3208452255 | ortega.johandavid@gmail.com | | X | Johan Ortega |
| 19 | Alexander Perdomo Castro | CAM | Profesional de apoyo | SRCA | 3125446657 | alpeca2274@gmail.com | | X | Alexander Perdomo Castro |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Gustavo Arturo Cerchiaro Vasquez | Corpocesar | Profesional de apoyo | Subdirección General Área de Planeación | 3116384899 | g-tavo@hotmail.es | | X | Gustavo C |
| 21 | Loraine Del Carmen Lopez Culman | Corporación Autónoma Regional Del Quindío CRQ | Ingeniera Geóloga - Contratista | Subdirección de Gestión Ambiental | 3156440928 | ingllc16@gmail.com | | X | Loraine Lopez Culman |
| 22 | Julie Andrea Torres Molina | ASOCARS | Profesional Especializado | Programa Información y Conocimiento | 3202912601 | julie.torres@asocars.org.co | | X | JATM |
| 23 | Osiris Peralta Ardila | CAM | Profesional Especializado | SRCA | 3138863455 | operalta@cam.gov.co | | X | Osiris PA |
| 24 | FABIAN ORLANDO CABRALES GUZMAN | CORPONOR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y FRONTERAS | 3002206878 | fcabrales@corponor.gov.co | | X | FABIAN CABRALES |
| 25 | RICAURTE MIRANDA GONZALEZ | CORPOURABA | COORDINADOR GESTIÓN DEL RIESGO | SPOT | 3206756667 | rmiranda@corpouraba.gov.co | | X | RIMGO |
| 26 | Johan David Ortega | CAM | Contratista | Dts | 3208452255 | ortega.johandavid@gmail.com | | X | Johan Ortega |
| 27 | Daniela Hernandez Gonzalez | Corpomojana | Ingeniera forestal contratista | Subdireccion de gestion ambiental | 3168242958 | danhernandezgon@unal.edu.co | | X | Daniela Hdz G |
| 28 | Catalina Zapata Gómez | Cornare | Profesional universitario. Ingeniera forestal | Regionales aguas | 5461616 Ext 508 | czapata@cornare.gov.co | | X | Catalina Zapata Gómez |
| 29 | ORIANA MORENO SILVA | CARDER | CONTRATISTA | SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO | 3104048924 | orianamorenosilva@gmail.com | | X | oriana moreno s |
| 30 | Diana Teresa Valencia Largo | Cornare | Profesional Especializado - Geóloga | Ordenamiento Ambiental del territorio y Gestión del riesgo | 3146529280 | dvalencia@cornare.gov.co | | X | Diana Teresa Valencia Largo |
| 31 | Harold Giovanny Marulanda Castillo | Corporación Autonoma | Contratista | Subdirección de gestión | 3215841980 | haroldmarulandac@gmail.com | | X | Harold Giovanny Marulanda Castillo |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Regional del Quindio | | ambiental | | | | | |
| 32 | Paula Andrea Arteaga Vasquez | CORANTIOQUIA | profesional especializado | Subdirección de Ecosistemas | 6044938888 | parteaga@corantioquia.gov.co | | X | Paula Arteaga V. |
| 33 | Juan Miguel Torrado Arévalo | CORPONOR | Profesional Contratista | Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico | 3165252874 | juanmigueltorrado@gmail.com | | X | JMTA |
| 34 | Sthefanie vargas Fernández | CAM | Contratista | Subdirección de regulación y calidad ambiental | 3102525377 | svargascam@gmail.com | | X | STHEFANIE VARGAS FERNANDEZ |
| 35 | POLO ABELARDO SUAREZ GÓMEZ | CORPORACIÓN CDA | Profesional de apoyo Dirección Seccionla Guainía CDA | DIRECCION SECCIONAL GUAINIA CORPORACION CDA | 3214467635 | polosugo@gmail.com | | X | POLO A SUAREZ G |
| 36 | Neyder Camilo Cristancho Vera | Corponor | Geologo | Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico | 3212616634 | neydercamilocristanchovera@gmail.com | | X | Neyder Cristancho |
| 37 | Daniela Medina Sandoval | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Contratista | OGR | 3003187615 | daniela.medina@parquesnacionales.gov.co | | X | Dms |
| 38 | Angélica Mendoza Redondo | Corpoguajira | Profesional Especializado | Ecosistemas y Biodiversidad | 3013285162 | ap.mendoza@corpoguajira.gov.co | | X | Angélica Mendoza R |
| 39 | EVA ISABEL LOMBANA PAZ | CORPONOR | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | SUBDIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO | 3157934850 | cambioclimatico.corponor@gmail.com | | X | Eva I. Lombana P. |
| 40 | Liliana Castro Rodríguez | Secretaría Distrital de Ambiente | Funcionaria | Dirección de Gestión Ambiental | 3778828 | liliana.castro@ambientebogota.gov.co | | X | LCR |
| 41 | Ilma Consuelo Díaz | Corporinoquia | Profesional de apoyo | Gestion del riesgo - Subdireccion de | 3103168427 | ilmadiaz@corporinoquia.gov.co | | X | ILMA CONSUELO DIAZ DIAZ |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | planeación | | | | | |
| 42 | Ana Yiset Calderin Ortiz | CVS - Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge | ING. Ambiental - contratista | Subdirección de Gestión Ambiental | 3007270042 | acalderin6@gmail.com | | X | Ana Y. Calderin O. |
| 43 | Jhon Javier Rojas Casanova | Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM | Profesional Universitario | Dirección Territorial Sur | 3138863449 | jrojas@cam.gov.co | | X | Jhon Javier Rojas Casanova |
| 44 | Claudia Perlaza Jiménez | ALCALDIA SANTIAGO DE CALI-DAGMA | PROFESIONAL | GRUPO GESTION DEL RIESGO | 3136327194 | claudiaperlaza76@gmail.com | | X | claudia perlaza jimenez |
| 45 | Natalia Salazar Osorio | CORPORACIÒN AUTONÒMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM | Contratista - Ingeniera ambiental | Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental | 3187331324 | nsalazar.cam@gmail.com | | X | NATALIA SALAZAR O. |
| 46 | Carlos Arturo Andrade de Avila | CORPOCESAR | Operario calificado | Subdirección área general de gestión ambiental | 3225310535 | andradedeavila@gmail.com | | X | Carlos Andrade De Avila |
| 47 | Francisco Javier Hernandez Gene | CVS | Geógrafo, Especializado | Subdirección de Gestión Ambiental | 3215839473 | geojavier.11@gmail.com | | X | Francisco H |
| 48 | Genna campaz | Dagma | Profesional ambiental | Gestión del riesgo | 3163111837 | Gmcampaz@gmail.com | | X | Genna Campaz |
| 49 | Juan Fernando García | Corantioquia | Subdirector (E) de Ecosistemas | Subdirección de Ecosistemas | 3127323638 | jugarcia@corantioquia.gov.co | | X | Juan García |
| 50 | INGRY LORENA ORTIZ PEÑA | Corporación autónoma regional del alto Magdalena CAM | Profesional contratista de ingeniería ambiental | Dirección territorial sur | 3132215764 | ilortiscam@gmail.com | | X | INGRY LORENA ORTIZ PEÑA |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | DAVID SANCHEZ MARTINEZ | CORPOMOJANA | CONTRATISTA | SUBDIRECCION AMBIENTAL | 3015697446 | DAVID.SANCHEZ@CECAR.EDU.CO | | X | DAVID SANCHEZ M |
| 52 | Tatiana Urrego Hidalgo | Cornare | Profesional | Regional Bosques | 3123165910 | turrego@cornare.gov.co | | X | Tatiana Urrego |
| 53 | Jair Mauricio Valencia Monsalve | CORANTIOQUIA | CORANTIOQUIA | Subdirección de Ecosistemas | 3108292960 | jmvalencia@corantioquia.gov.co | | X | JAIR M VALENCIA M |
| 54 | wilmar ariel pabon villamizar | CORPONOR | Profesional Especializado | Planeación | 3132964481 | apabon@corponor.gov.co | | X | ARIEL PABON V |
| 55 | Leticia María García García | Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge | Geografía grupo Gestión del Riesgo | Subdirección de Gestión Ambiental | 3127329724 | letymg01rv@gmail.com | | X | Leticia Garcia |
| 59 | Juan Camilo Ozuna Palencia | CORPOMOJANA | Profesional de apoyo | Subdirección de Gestión Ambiental | 3012688638 | ozupaljc@gmail.com | | X | Juan Ozuna |
| 57 | Nestor Miguel Jiménez Quesada | Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar | Profesional Especializado | Subdirección de Gestión Ambiental | 3135381708 | nejique@gmail.com | | X | Nestor Jimenez Quesada |
| 58 | ANDREA CAROLINA TRUJILLO TRIANA | CORTOLIMA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | CORTOLIMA | 3203995230 | andrea.trujillo@cortolima.gov.co | | X | acctt |
| 59 | ANGELA PILAR VEGA RIOS | Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá | Profesional Especializado - Temática GRD | Subdirección de Planeación y Sistemas de Información | 3202068360 | avega@corpoboyaca.gov.co | | X | Pilar Vega Ríos |
| 60 | Gipsy Vivian Arenas Hernández | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Jefe Oficina Gestión del Riesgo | Oficina Gestión del riesgo | 3112170822 | gipsy.arenas@parquesnacionales.gov.co | | X | Gipsy Arenas H |
| 61 | Adriana Marcela Botero | Minambiente | Contratista | DCCGR | 3185441266 | Amboterop.gov.co@minambiente | | X | Adriana M Botero P |
| 62 | Henry David Rodríguez | MinAmbiente | Contratista | DCCGR | 3123382090 | Hdrodriguezh@minambiente | | X | Henry R. |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 63 | Martha Cecilia Ochoa Osorio | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Contratista | Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo | 3007866923 | mochoa@minambiente.gov.co | | x | Martha Ochoa |

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

¡Gracias por su puntualidad! Empezaremos la sesión en unos minutos


Ambiente

# Agenda

| | |
|---|---|
| 9:00 a.m. | **Ingreso de participantes, presentación agenda** |
| 9:05 a.m. | **Balance Consolidado Eventos**<br>Adriana Botero<br>Profesional GGR/ DCCGR |
| 9:15 a.m. | **Balance Compromisos**<br>Adriana Botero<br>Profesional GGR/ DCCGR |
| 9:30 a.m. | **Balance Consolidado Reporte AA**<br>Adriana Botero<br>Profesional GGR/ DCCGR |
| 9:40 a.m. | **Campaña pedagógica e informativa – Incendios Forestales**<br>Henry Rodríguez<br>Profesional GGR/ DCCGR |
| 9:50 a.m. | **Presentación metodología EDANA - C**<br>Martha Ochoa<br>Profesional GGR/ DCCGR |
| 10:30 a.m. | **Preguntas**<br>Adriana Botero<br>Profesional GGR/ DCCGR |
| 11:00 a.m. | **Cierre**<br>Adriana Botero<br>Profesional GGR/ DCCGR |

# Balance Consolidado Eventos

**Fecha de corte 05 de Marzo (5 p.m.)**

# RESUMEN DE EVENTOS A NIVEL NACIONAL

## REPORTE DE EVENTOS

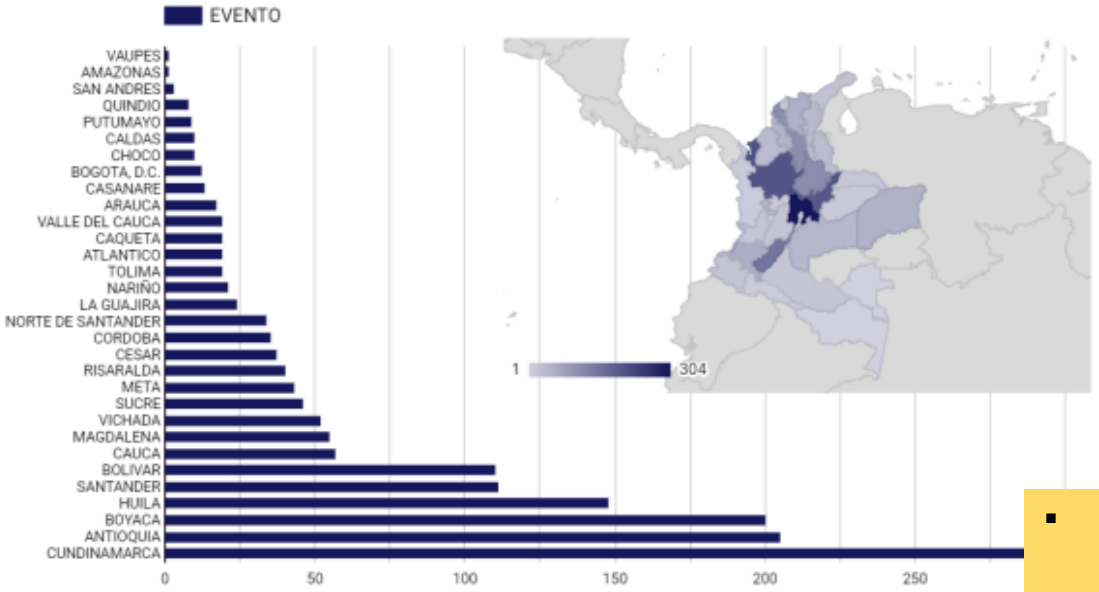
**CORTE DE LA INFORMACIÓN: 03/11/2023 AL 05/03/2024 17:00 HORAS**

INICIO DEL FENÓMENO EL NIÑO IDEAM: 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

### 1.670 EVENTOS

| Tipo de evento | Cantidad |
|---|---|
| INCENDIO FORESTAL | 1.067 |
| DESABASTECIMIENTO DE AG... | 274 |
| INUNDACION | 73 |
| MOVIMIENTO EN MASA | 73 |
| RACIONAMIENTO | 60 |
| VENDAVAL | 53 |
| CRECIENTE SUBITA | 21 |
| SEQUIA | 18 |
| EROSION | 10 |
| AVENIDA TORRENCIAL | 7 |
| EROSION COSTERA | 6 |
| HELADA | 6 |
| TORMENTA ELECTRICA | 2 |
| **Total** | **1.670** |

### 30 DEPARTAMENTOS




### DATOS DE AFECTACIÓN

| | |
|---|---|
| **PERSONAS** | 496.956 |
| **FAMILIAS** | 63.301 |
| **HECTAREAS** | 61.880,56 |
| **VIVIENDAS** | 9.259 |

- **Declaratorias de calamidad pública por desabastecimiento, variabilidad climática y fenómeno El Niño:**

- **Decreto desastre nacional:** 1 (0037 de 2024)
- **Departamentales: 9** (Huila, Sucre, San Andrés y Providencia, Boyacá, la Guajira, Cundinamarca, Santander, Atlántico y Magdalena).
- **Municipales:** 137

Fuente: Reporte de emergencias

# Reporte situacional – Resumen de eventos a nivel nacional asociados al fenómeno El Niño, periodo 03 de noviembre de 2023 al 05 de marzo de 2024 (5:00 p.m.)



# BALANCE COMPROMISOS

06 de Marzo de 2024

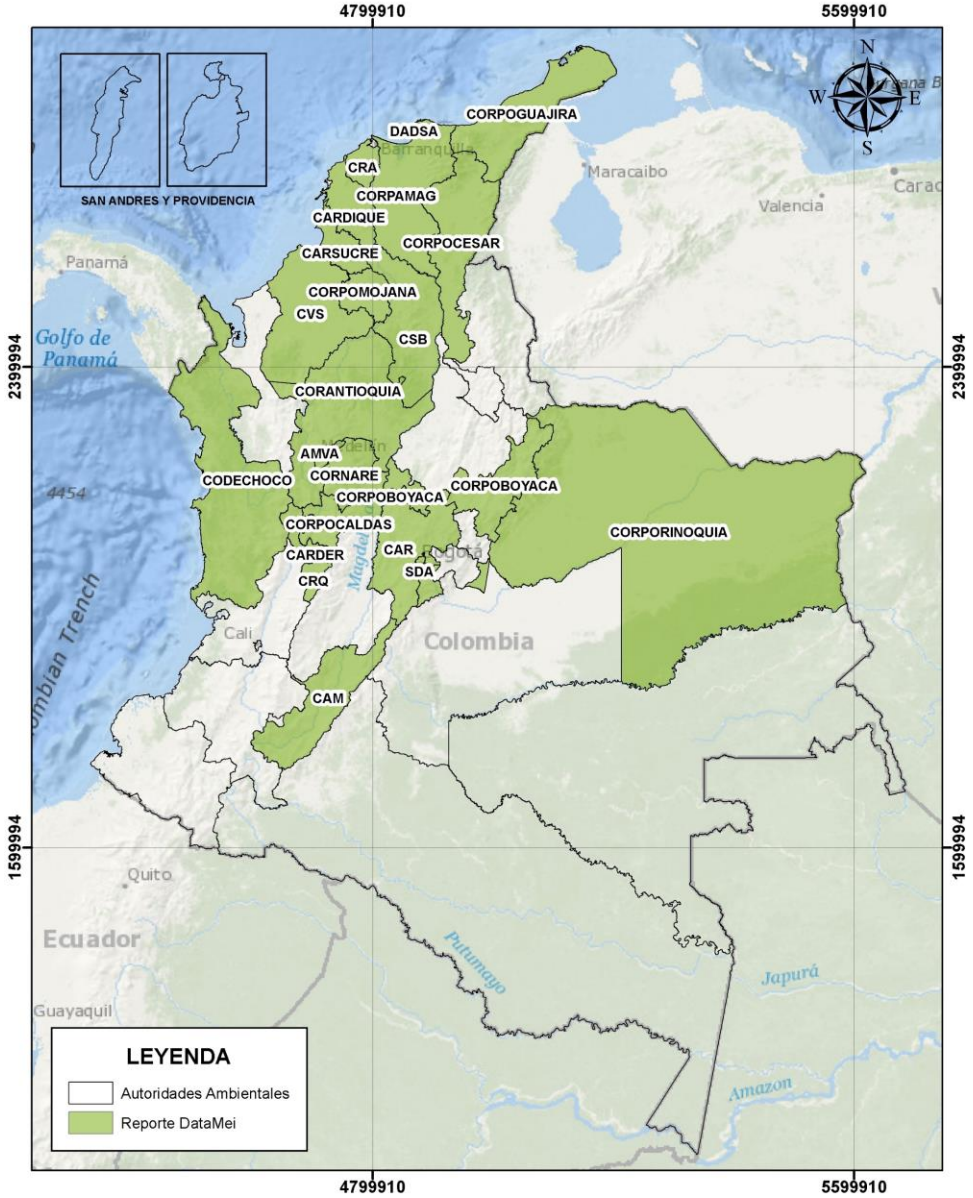
# Balance Compromisos

| Compromisos | Responsable | Fecha propuesta |
|---|---|---|
| Gestión, necesidades y capacidades de las AA | Diligenciamiento de la información (Autoridades Ambientales) | Martes 27/02/2024 |
| | Socialización del balance del reporte | Miércoles 06/03/2024 |
| Capacitación general EDANA - C | Minambiente | Miércoles 6/03/2024<br>9:00 am – 11:00 am |

# Balance INFORME DE ACCIONES N°02

**Fecha de corte 27 de febrero de 2024**

**Mapa 01.** CAR´S y AAU que han reportado acciones en DataMEI para informe 002 – 27Feb2024




# 20 CARs:

CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CAR, CORPOGUAJIRA, CORNARE, CARSUCRE, CAM, CRA, CARDIQUE, CORANTIOQUIA, CORPOCESAR, CORPAMAG, CRQ, CODECHOCO, CORPOMOJANA, CORPORINOQUIA, CORALINA, CSB, CARDER, CVS

# 3 AAU:

DADSA, SDA, AMVA

# Resultados:

De las **23 AA** que reportaron desde la declaratoria del Fenómeno El Niño :

- **18** AA han realizado seguimiento a los caudales hídricos.
- **13** Han realizado seguimiento a la calidad del aire (**5** AA reportan Moderado y **8** AA reportan Favorable)*
- **2** Han emitido alertas por calidad de aire

*__Nota:__ no todas las AA cuentan con sistemas de vigilancia de calidad.

# Herramienta para la Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales - EDANA –C:

**13** AA cuentan con una herramienta

**10** AA han implementado la EDANA C:

- **4** por Incendios Forestales
- **1** Inundaciones
- **3** avenida Torrencial
- **2** Movimientos en Masa.



**Fuente imagen:** https://www.elespectador.com/ambiente/mas-de-50-anos-tardaran-los-frailejones-quemados-en-recuperar-alturas-de-2-metros/

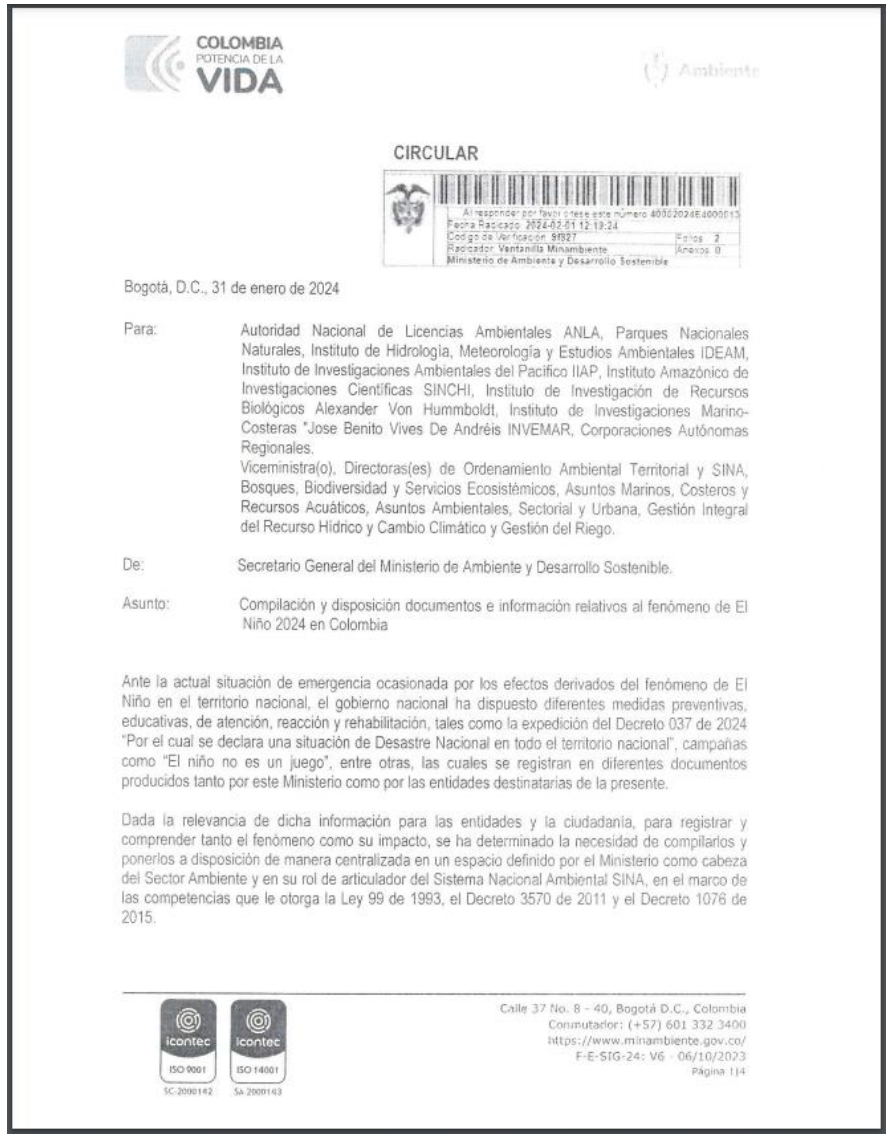
# Articulaciones y apoyos para el fortalecimiento de capacidades ante los riesgos o eventos asociados al Fenómeno El Niño:

- **3** AA reportan contar con brigadas forestales (**CORPOCESAR**: **100** personas; **CAR: 50** Personas; **AMVA: 30** personas)
- **9** AA reportan fuentes de captación de agua para la extinción de incendios forestales en su jurisdicción
- **5** AA reportan fuentes de agua para el abastecimiento de municipios afectados.
- **16** AA requieren herramientas, equipos o recursos para apoyar a los organismos operativos.

Las solicitudes de apoyo fueron reportadas a la Sala de Crisis de la UNGRD para ser enviadas a las necesidades presidenciales

Resolución 012-2024 (Distribución de los recursos)

# Reporte acciones OneDrive - Circular



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

CIRCULAR

Al responder por favor citese este número 4000202400015
Fecha Radicado: 2024-02-01 12:19:24
Codigo de Verificación: 9f927 Folios: 2
Radicador: Ventanilla Minambiente Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2024

Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Parques Nacionales Naturales, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Investigaciones Marino-Costeras "Jose Benito Vives De Andréis INVEMAR, Corporaciones Autónomas Regionales.
Viceministra(o), Directoras(es) de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, Gestión Integral del Recurso Hídrico y Cambio Climático y Gestión del Riego.

De: Secretario General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Asunto: Compilación y disposición documentos e información relativos al fenómeno de El Niño 2024 en Colombia

Ante la actual situación de emergencia ocasionada por los efectos derivados del fenómeno de El Niño en el territorio nacional, el gobierno nacional ha dispuesto diferentes medidas preventivas, educativas, de atención, reacción y rehabilitación, tales como la expedición del Decreto 037 de 2024 "Por el cual se declara una situación de Desastre Nacional en todo el territorio nacional", campañas como "El niño no es un juego", entre otras, las cuales se registran en diferentes documentos producidos tanto por este Ministerio como por las entidades destinatarias de la presente.

Dada la relevancia de dicha información para las entidades y la ciudadanía, para registrar y comprender tanto el fenómeno como su impacto, se ha determinado la necesidad de compilarlos y ponerlos a disposición de manera centralizada en un espacio definido por el Ministerio como cabeza del Sector Ambiente y en su rol de articulador del Sistema Nacional Ambiental SINA, en el marco de las competencias que le otorga la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015.

icontec ISO 9001 SC-2000142 icontec ISO 14001 SA-2000143

Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400
https://www.minambiente.gov.co/
F-E-SIG-24: V6 - 06/10/2023
Página 1 | 4

**10 CARs:**

CORNARE, CRA, CARDIQUE, CORANTIOQUIA, CODECHOCO, CARDER, CAS, CORTOLIMA, CORPOCHIVOR, CDMB

# Campaña pedagógica e informativa – Incendios Forestales

# CAMPAÑA PEDAGOGICA E INFORMATIVA






















https://www.minambiente.gov.co/fenomeno-de-el-nino/

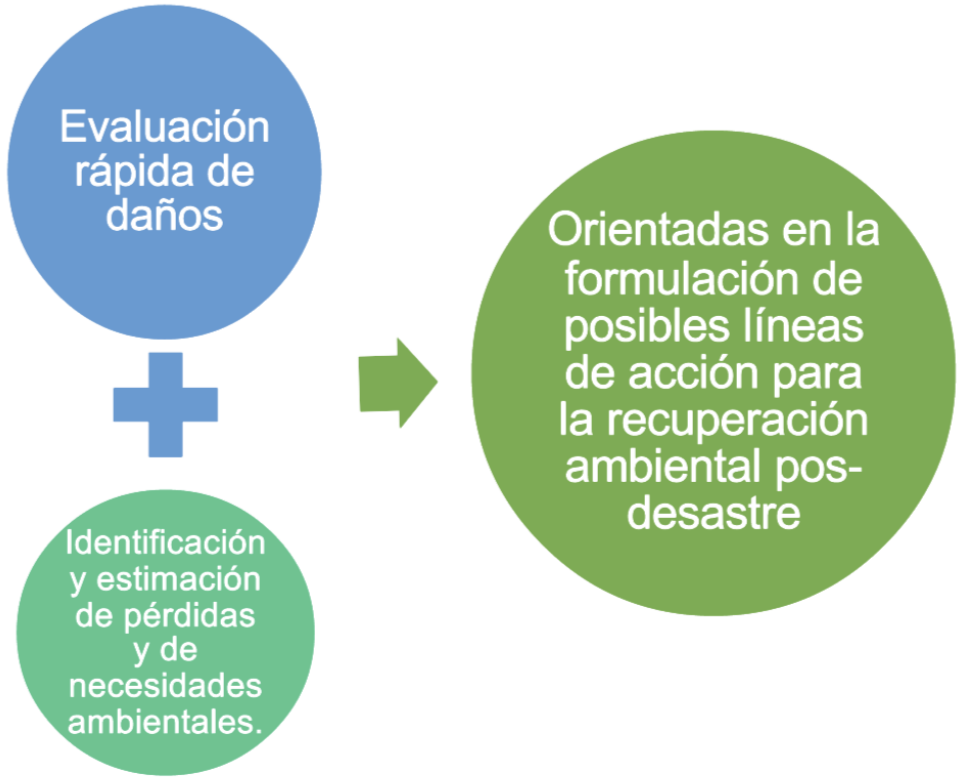
# Metodología EDANA - C

# ¿Qué es la EDANA-C?

Es una evaluación rápida ambiental que incluye:

- Evaluación de daños ambientales.
- Estimación económica de pérdidas y de necesidades ambientales
- Formulación de posibles líneas de acción para la **recuperación ambiental posdesastre**
- Como **información** para los **tomadores de decisiones** en las fases de atención y recuperación del evento

# Alcance



# 2. ¿Cómo está estructurada la EDANA-C?



- Generalidades: justificación, alcance, objetivos y glosario
- Marco Conceptual y Normativo
- Metodología: Desarrollo metodológico en tres fases

# 3. Marco Conceptual




Fuente: Manual para la evaluación de desastres. CEPAL. 2014.

## Daño

- Valor monetario de los activos parcial o totalmente destruidos, para el caso del sector ambiente se refiere al capital natural.

## Pérdidas

- Valor monetario de los bienes que se dejan de producir y de los servicios que se dejan de brindar como consecuencia del desastre. En el caso del sector ambiental se refiere a los servicios ecosistémicos.

## Necesidades ambientales

- Es el proceso para estimar los recursos financieros, técnicos y humanos que se necesitan para implementar el programa de recuperación acordado y la gestión de riesgos.

# 4. Marco Conceptual: Servicios ecosistémicos

**Servicios ecosistémicos:**

Beneficios directos e indirectos que la humanidad recibe de la biodiversidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructura y funciones que estructuran la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

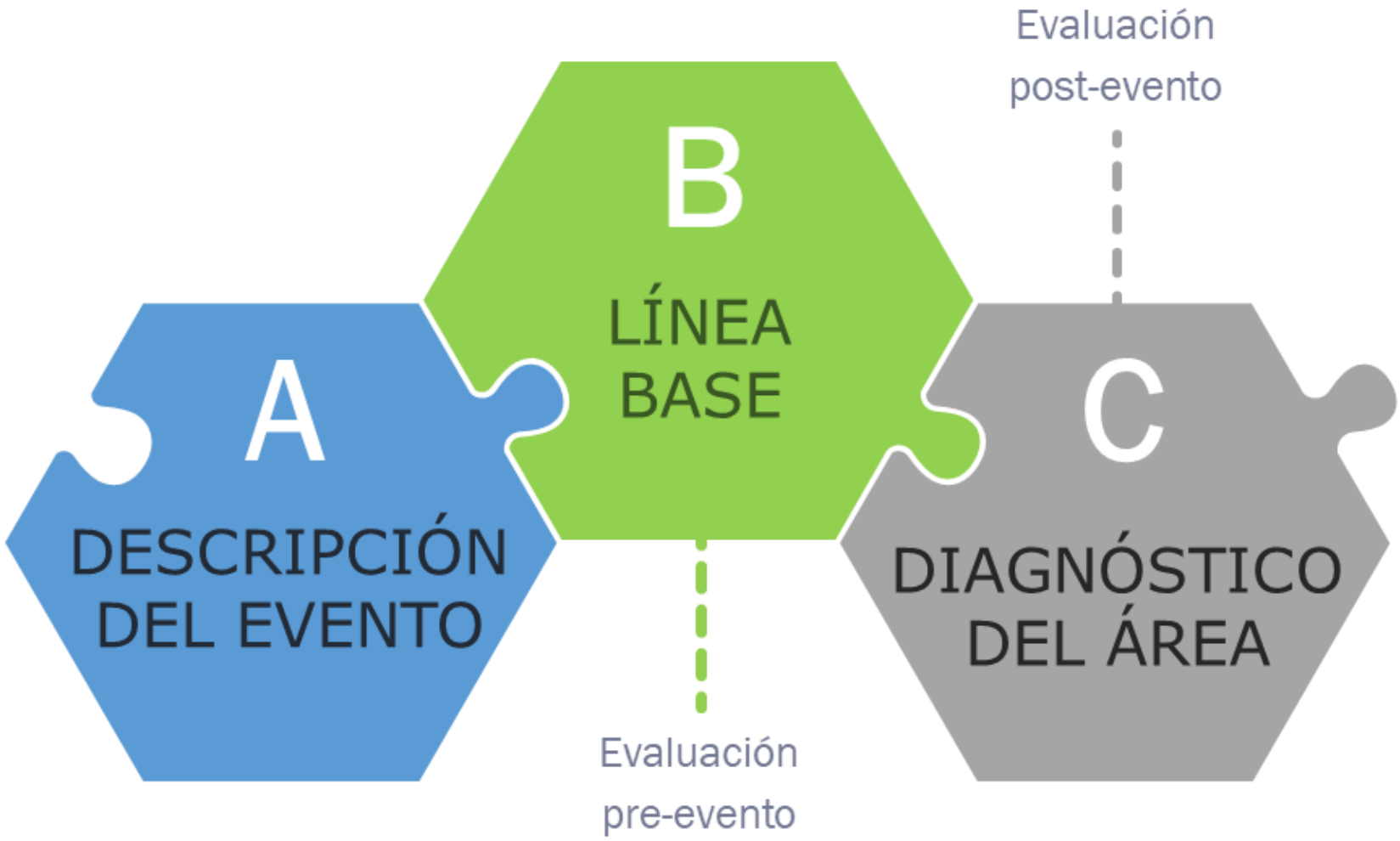
| Categoría del Servicio | Tipo de servicio |
|---|---|
| **Provisión**<br><br>Productos obtenidos de los ecosistemas que **benefician directamente a las personas** y suelen tener un valor económico. | 1) Alimento<br>2) Agua<br>3) Materias primas<br>4) Recursos genéticos<br>5) Recursos medicinales<br>6) Recursos ornamentales |
| **Regulación**<br><br>**Contribuciones indirectas** al bienestar humano provenientes del funcionamiento de los ecosistemas | 7) Regulación de la calidad del aire<br>8) Regulación climática (incluyendo la captura de carbono)<br>9) Regulación de riesgos naturales<br>10) Regulación de los flujos de agua<br>11) Tratamiento de desechos<br>12) Prevención de la erosión<br>13) Mantenimiento de la fertilidad del suelo<br>14) Polinización<br>15) Control biológico |
| **Hábitat / Soporte**<br><br>Beneficios que son esenciales para el **funcionamiento del ecosistema** y la producción de los demás servicios. | 16) Mantenimiento de los ciclos vitales (ej. especies migratorias, hábitats de crianza)<br>17) Mantenimiento de la diversidad genética |
| **Cultural** (Ofrece oportunidades para)<br><br>**Contribuciones intangibles** que la población obtiene a través de su experiencia directa con los ecosistemas y su biodiversidad | 18) Gozo estético - Paisaje<br>19) Recreación y turismo<br>20) Inspiración para cultura, arte y diseño<br>21) Experiencia espiritual<br>22) Desarrollo cognitivo |

# 7. Alcance: Ámbito de aplicación de la EDANA-C en el marco de la gestión del riesgo en Colombia

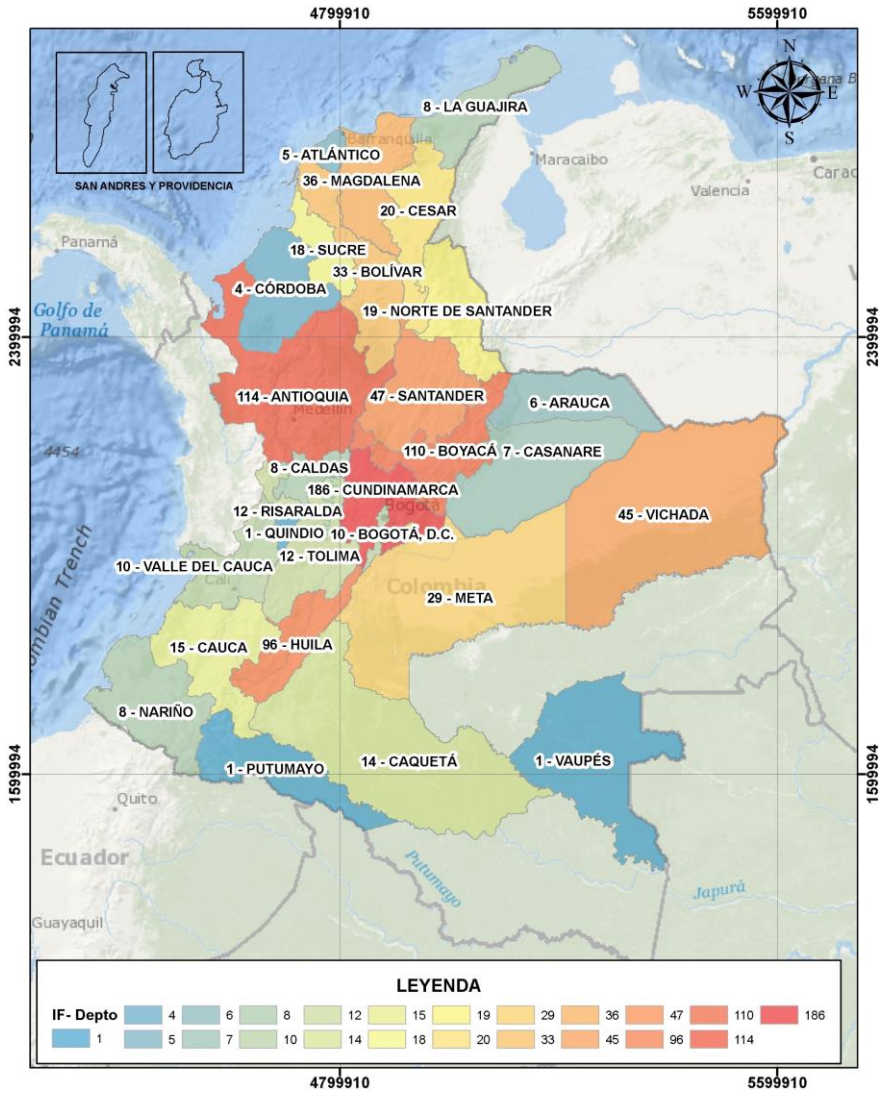


# Fases de la metodología EDANA-C

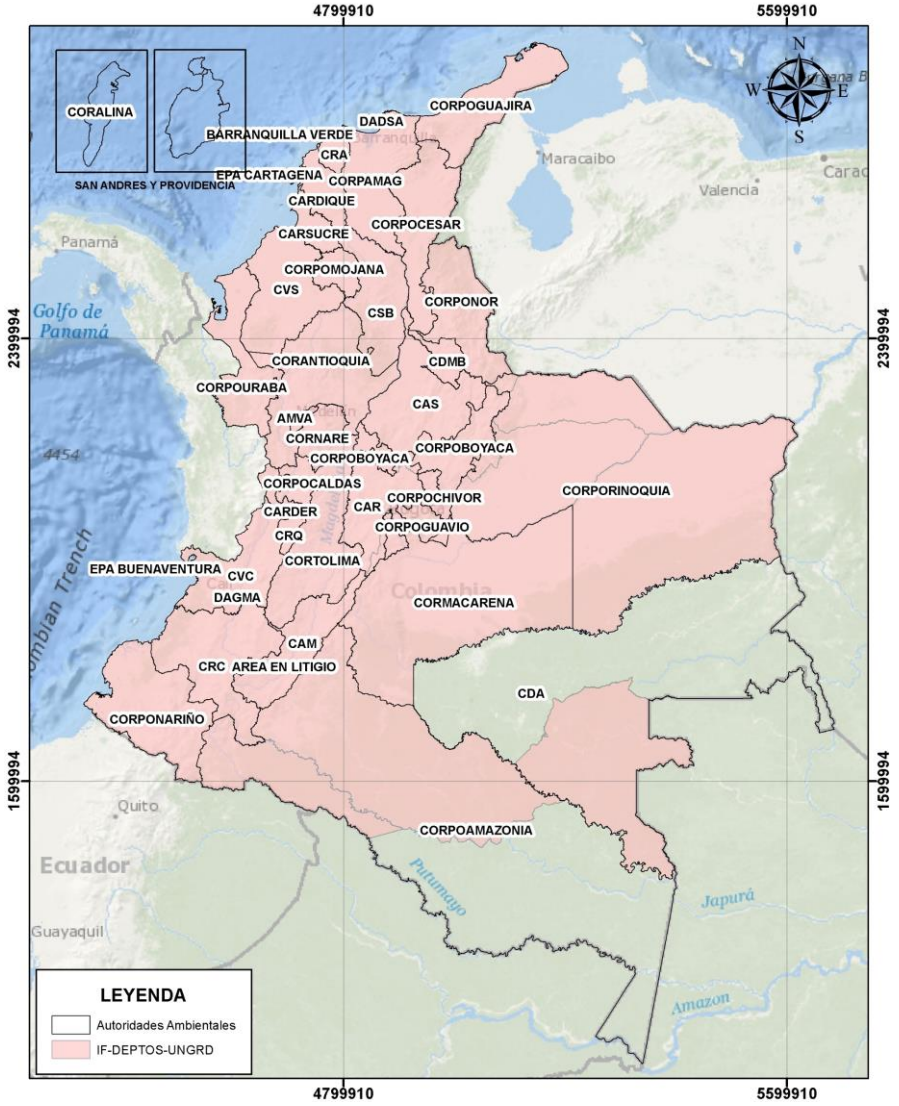
# Fase 1 – Diagnóstico



**Mapa 02.** Incendios Forestales por departamento presentados en el marco de la declaratoria fenómeno El Niño

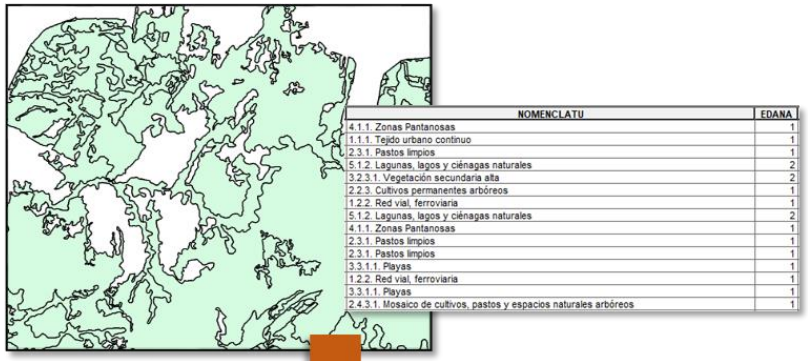



**Mapa 03.** Incendios Forestales presentados en el marco de la declaratoria fenómeno El Niño en jurisdicciones de las Autoridades Ambientales



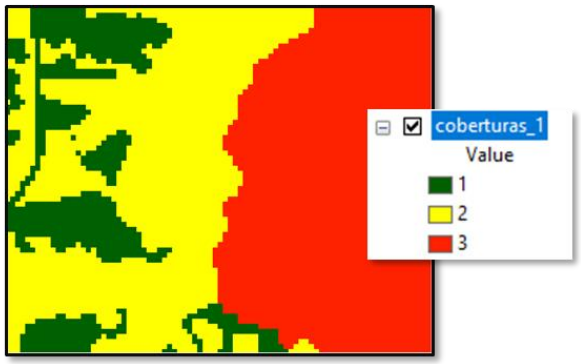
# Diseño metodológico: Resultado de la fase 1

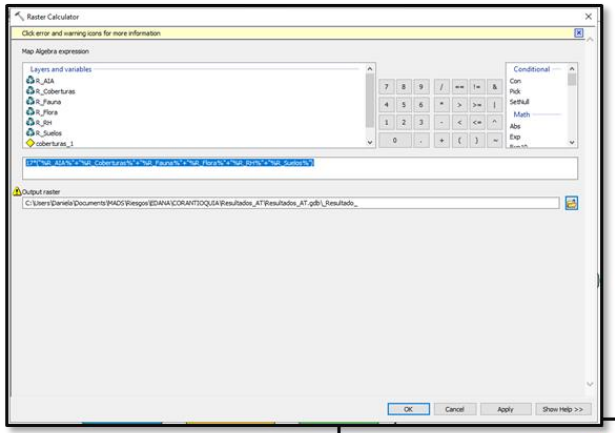
VECTOR



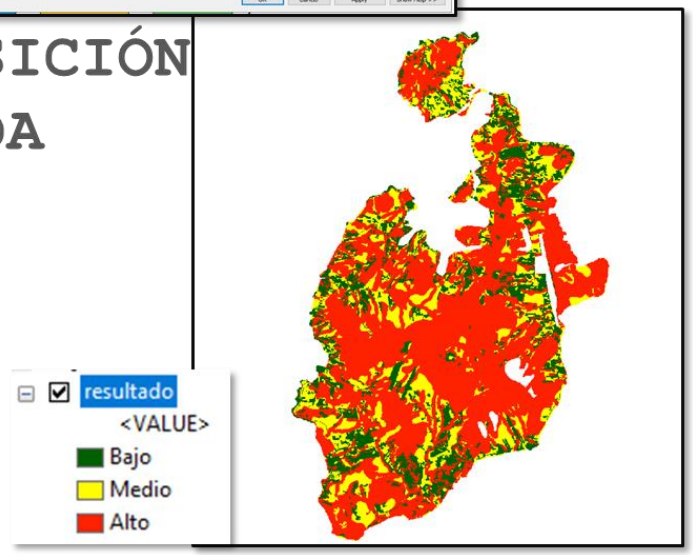
| NOMENCLATU | EDANA |
|---|---|
| 4.1.1. Zonas Pantanosas | 1 |
| 1.1.1. Tejido urbano continuo | 1 |
| 2.3.1. Pastos limpios | 1 |
| 5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales | 2 |
| 3.2.3.1. Vegetación secundaria alta | 2 |
| 2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos | 1 |
| 1.2.2. Red vial, ferroviaria | 1 |
| 5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales | 2 |
| 4.1.1. Zonas Pantanosas | 1 |
| 2.3.1. Pastos limpios | 1 |
| 2.3.1. Pastos limpios | 1 |
| 3.3.1.1. Playas | 1 |
| 1.2.2. Red vial, ferroviaria | 1 |
| 3.3.1.1. Playas | 1 |
| 2.4.3.1. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales arbóreos | 1 |

RASTER




SUPERPOSICIÓN PONDERADA



# Fase 2: estimación de pérdidas



# Resultado fase 2: valoración económica ambiental del daño

Disponer de información cuantitativa para la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos naturales. La generación de este tipo de información favorece la producción de indicadores que permiten evaluar la viabilidad ambiental de políticas, planes y proyectos.

| Estimación economica ambiental del daño | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Categorías** | **Hectareas** | **Actividades orientadas a la recuperación** | | |
| Alta | 1721,660 | Sobre vuelo drone | Valor Actividad $ | $ 28.958.321,20 |
| | | Análisis fisicoquímico del suelo | Valor Actividad $ | $ 219.982,37 |
| | | Siembras (reforestación) | Valor Actividad $ | $ 9.576.568.470,64 |
| | | | Valor Actividad $ | |
| | | | | |
| *SUBTOTAL ALTA* | | | | *$ 9.605.746.774,2* |

Fuente: Guía de Aplicación de la Valoración Económica Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Oficina de Negocios Verdes. 2018.

# FASE 3. estimación económica de la afectación y de necesidades ambientales

# 10. Componentes de un ecosistema

**Composición:** biodiversidad florística

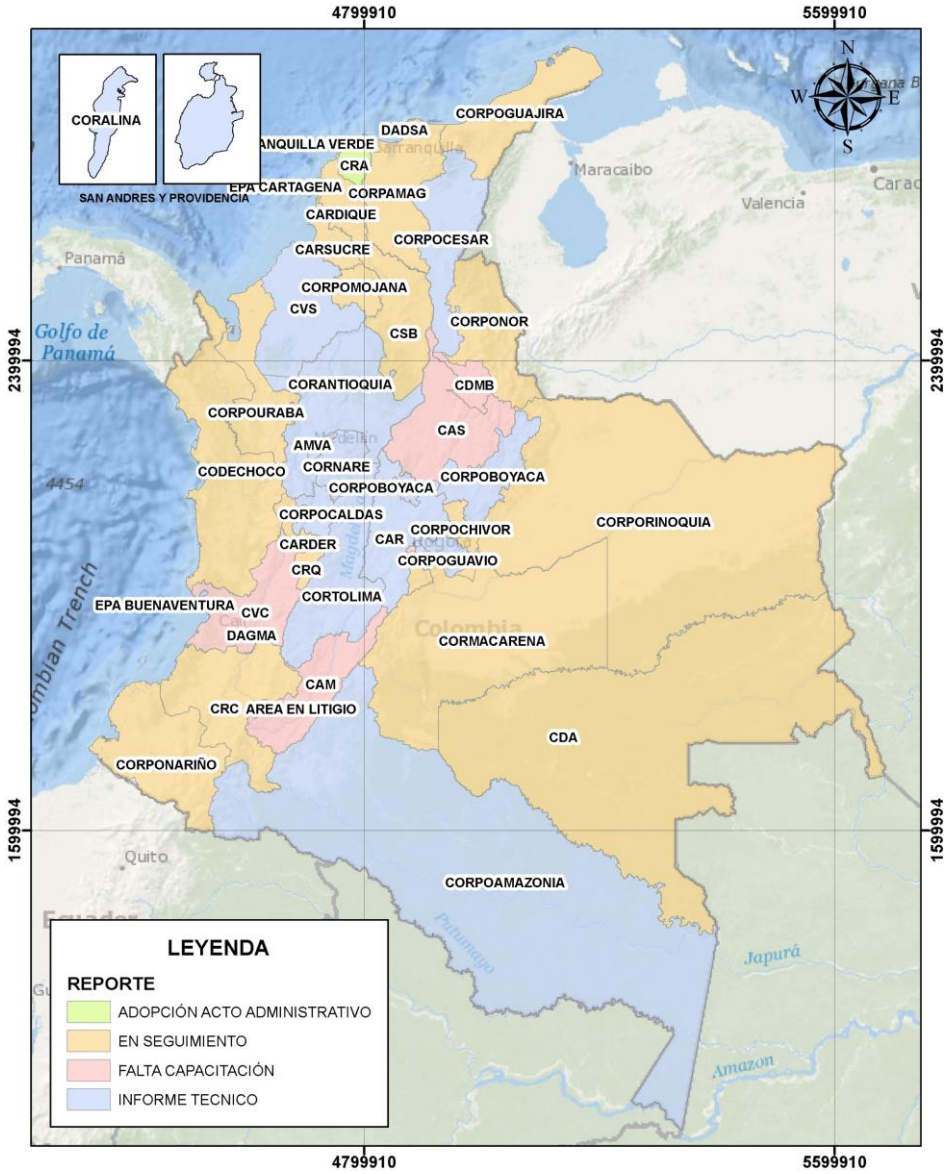
**Estructura:** vertical y horizontal de la vegetación

**Función:** bienes y servicios de regulación, provisión, hábitat, soporte



Fuente: https://cdn0.ecologiaverde.com/es/posts/9/2/1/como_funciona_un_ecosistema_resumen_2129_3_600.jpg

# **Mapa 04.** En qué vamos con la aplicación de la metodología EDANA-C



# RETOS Y COMPROMISOS

| Compromisos | Responsable | Fecha propuesta |
|---|---|---|
| Inventario de efectos e impactos y acciones que se van a adelantar por las corporaciones para la restauración | Envío del enlace con el instructivo para el diligenciamiento (Minambiente) | Enlace DATAMEI – Actualizando - Minambiente |
| | Diligenciamiento de la información (Autoridades Ambientales) | **Por definir con las AA** |
| Metodología EDANA - C | Definir el cronograma de capacitación con las AA priorizadas | **Por definir – Equipo Edana – C Minambiente** |
| Capacitación general Fondos de Financiación | Minambiente - OAP | Miércoles 20/03/2024 9:00 am – 11:00 am |
| Información de acciones reportadas en el DRIVE – Circular | Autoridades Ambientales | **Por definir con las AA** (Prioritario) |


Ambiente

**Fwd: PRIMERA REITERACION DE REQUERIMIENTO OFICIAL E-2024-031538, P-2024-3395350**

1 mensaje

**CELIO ARNESTY MESA** <subdirectorio@barrancominas.com> 20 de febrero de 2024, 17:32 (hace 4 días)
Para: lorenaordonez@gmail.com

Adentramente,

**CELIO ARNESTY MESA**
SUBDIRECTOR OFICINA DEL PATRIMONIO AMBIENTAL

Cesar, Guajira y Sur de la Guajira

Para su conocimiento y fines pertinentes dicto con radicado No. SDP-1845-2024

Cordial saludo,

Diana Nurañan
Apoyo Administrativo
Unidad de Concesionamiento
Corporación Autónoma Regional del Cesar
De: **Ana María Aguilar Bottero** <aaguilar@procuraduria.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de febrero de 2024 11:14 a. m.
Para: PRIMERA REITERACION DE REQUERIMIENTO OFICIAL E-2024-031538, P-2024-3395350
Asunto: PRIMERA REITERACION DE REQUERIMIENTO OFICIAL E-2024-031538, P-2024-3395350
Cc: Maria Angelica Ramirez Rodriguez <mramirez@procuraduria.gov.co>; Cristobalina Cauca <ccauca@procuraduria.gov.co>; ssa.rio@crc.gov.co <ssa.rio@crc.gov.co>; notificaciones@crc.gov.co <notificaciones@crc.gov.co>

Oficio PRECAMA No 24-0301

(Ok contestar favor citar número de oficio y referencia)

Picaydo, 16 de febrero de 2024

Señor
**OSTINIO GUERRA GUTIERREZ**
Gobernador
Departamento de Cauca
Ciudad

Señor
**AMARILLO CORREA OBANDO**
Gerente
Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC
Ciudad

Señores
**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**
Gobernación de Cauca
Ciudad

**Asunto:** Primera Reiteración De Solicitud De Información Y/O Documentación Oficio del 17 de enero de 2024 y Oficio PRECAMA 24-0208 del 26 de enero de 2024
**Referencia:** *Control de Gestión: 0.E.S 2024-031538*

Respetado las instituciones del señor Procurador Regional de Instrucción del Cauca y en atención a que no se ha obtenido respuesta al oficio citado en el asunto, respetuosamente nos permitimos requerir su cumplimiento, toda vez que se hace necesario y con carácter urgente, contar dentro del término de la distancia con la información y/o documentación referente a la solicitud realizada, a para en lo siguiente texto:

*"(...)En virtud de la función preventiva establecida en el numeral 5 del artículo 75 de Decreto 262 de 2000, por medio del presente me permito solicitar se remita la siguiente información, según las competencias de cada entidad:*

*1. Copia del plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias para el departamento de Cauca.*

*2. Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias plantadas para disminuir la amenaza de incendios forestales.*

*3. Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.*

*4. Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.*

*5. Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.*

*6. Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.*

*Adicionalmente, tenido cuenta de lo dispuesto en el artículo 76 C.P.A.C.A de 2011, de la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para que se remita la información correspondiente.*

*Esta información debe ser remitida de manera organizada y legible, en medio físico o magnético, a esta Procuraduría Regional, dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud. (...)"*

Y del siguiente requerimiento que cita:

*"(...) Con toda atención y siguiendo las instrucciones del señor Procurador Regional de Instrucción del Cauca, para que este dentro del término preventivo de la referencia indicada, en procura de prevenir infracciones a los derechos fundamentales de los habitantes de este territorio, me permito solicitarles se sirvan presentar un informe que detalle las actuaciones realizadas para atender la actual problemática ambiental generada por incendios forestales, afectación de cuerpos hídricos, deforestación, caza y demás relacionados."*

*Se solicita se presente las acciones que se plantearan para la construcción del plan de acción a ejecutar para el departamento conforme al Decreto 0037 del 27 de enero de 2024 (...)"*

Esta solicitud fue trasferida en el ejercicio de una de las funciones constitucionales definidas a la Procuraduría General de la Nación, cual es, la PREVENTIVA, enmarcada del artículo 277 constitucional, así como del decreto ley 262 de 2000.

Finalmente le solicito allegar la respectiva información dentro de los TRES (03) DIAS SIGUIENTES al recibido de esta comunicación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, al correo electrónico aaguilar@procuraduria.gov.co.

Se recuerda que en el marco de la función de la Procuraduría que le asistente en la Procuraduría General de la Nación, los siguientes que se entiende, deben presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 277 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 35 de la ley 2080 de 2021, que "Las autoridades y los particulares que ejerzan funciones administrativas deberán suministrar la información que solicite el Ministerio Público en el marco de una indagación preliminar, una investigación disciplinaria, un proceso de vigilancia administrativa o de control", la cual se ejercerán con dedicación y diligencia general.

También se indica que, en el marco de la función de la Procuraduría Delegada, no existe limitaciones al conocimiento de los documentos requeridos o clasificados como reservados, en tanto que la función constitucional y legal prima sobre cualquier reserva legal, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 33 de la ley 2080 de 2021, que "El derecho de acceso a los documentos no comprende la información protegida por el derecho constitucional fundamental o legal. Si existe reserva legal respecto de un documento público bajo custodia de una entidad pública, bastará que uno de los sujetos cobijados por la reserva pueda oponerla frente a terceros para que la entidad pública pueda rehusar la entrega. Sin embargo, no podrán mantenerse bajo reserva los documentos públicos cuando el servidor público competente para hacer la declaración considere que debe hacerse uso de ellos en el ejercicio de sus funciones o para prevenir o evitar abusos."

De ante,

**Ana María Aguilar Bottero**
Sustanciador Grado 11
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
aaguilar@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23114
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 944 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

Atención al usuario - Unidad de correspondencia
Procuraduría Regional del Cauca-CRC
[quitar citas]
Mié, 14 feb 2024 a las 14:48
para Ana, Maria, Cristobalina, ssa.rio, notificaciones

Oficio

Gobernación de Nariñoenviado: dom, ago

Gobernación de Nariñoenviado: dom, ago

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Juan Camilo Hoyos Arango <jchoyos@procuraduria.gov.co>
To: Ana María Aguilar Bottero <aaguilar@procuraduria.gov.co>
Cc:
Date: Mon, 26 Jun 2023 15:57:27 -0500
Subject: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350
Requerimiento realizado en el procedente E-2024-031538, P-2024-3395350.

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

Mie. Juan Camilo Hoyos Arango
Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2024 11:14 p. m.
Para: notificaciones@crc.gov.co; ssa.rio@crc.gov.co; aaguilar@procuraduria.gov.co
Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350

Señores
**GOBERNACION DEL CAUCA**

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA**

**Asunto:** Requerimiento procesos preventivos **E-2024-031538, P-2024-3395350**

En virtud de la función preventiva establecida en el numeral 8 del artículo 75 del Decreto 262 de 2000, por medio del presente me permito solicitar se remita la siguiente información, según las competencias de cada entidad:

1. Copia del plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias para el departamento de Cauca.

2. Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias plantadas para disminuir la amenaza de incendios forestales.

3. Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.

4. Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.

5. Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.

6. Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.

Adicionalmente, tenido cuyo de Oficio PDOGT No 017 del 12 de enero de 2024, de la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para que se remita la información correspondiente.

Esta información debe ser remitida de manera organizada y legible, en medio físico o magnético, a esta Procuraduría Regional, dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Juan Camilo Hoyos Arango <jchoyos@procuraduria.gov.co>
To: "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>, "ssa.rio@crc.gov.co" <ssa.rio@crc.gov.co>, "aaguilar@procuraduria.gov.co" <aaguilar@procuraduria.gov.co>, "mramirez@procuraduria.gov.co" <mramirez@procuraduria.gov.co>, "ccauca@procuraduria.gov.co" <ccauca@procuraduria.gov.co>
Cc: Jose Luis Ramirez Ramirez <jramirez@procuraduria.gov.co>, Ivan Yesid Lopez Rodriguez <ilopez@procuraduria.gov.co>, "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>
Date: Mon, 26 Jun 2023 15:57:27 -0500
Subject: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350

Oficio PRECAMA No 24-0208

(Ok contestar favor citar número de oficio y referencia)

Picaydo, enero 25 de 2024

Señores

**GOBERNACION DEL CAUCA**

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA**

**Asunto:** Segundo requerimiento procesos preventivos **E-2024-031538, P-2024-3395350**

Con toda atención y siguiendo las instrucciones del señor Procurador Regional de Instrucción del Cauca, para que dore dentro del término preventivo de la referencia indicada, en procura de prevenir infracciones a los derechos fundamentales de los habitantes de este territorio, me permito solicitarles se sirvan presentar un informe que detalle las actuaciones realizadas para atender la actual problemática ambiental generada por incendios forestales, afectación de cuerpos hídricos, deforestación, caza y demás relacionados.

Se solicita se presentare las acciones que se plantearan para la construcción del plan de acción a ejecutar para el departamento conforme al Decreto 0037 del 27 de enero de 2024.

Esta solicitud fue trasferida en el ejercicio de una de las funciones constitucionales definidas a la Procuraduría General de la Nación, cual es, la PREVENTIVA, enmarcada del artículo 277 constitucional, así como del Decreto Ley 262 de 2000.

Finalmente le solicito allegar la respectiva información dentro de los **CINCO** (05) DIAS SIGUIENTES al recibido de esta comunicación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Juan Camilo Hoyos Arango <jchoyos@procuraduria.gov.co>
To: "gobierno@cauca.gov.co" <gobierno@cauca.gov.co>, "gobierno@cauca.gov.co" <gobierno@cauca.gov.co>, "registrocivil@cauca.gov.co" <registrocivil@cauca.gov.co>, "telemar.cortes@cauca.gov.co" <telemar.cortes@cauca.gov.co>, "ccauca@procuraduria.gov.co" <ccauca@procuraduria.gov.co>, "mramirez@procuraduria.gov.co" <mramirez@procuraduria.gov.co>
Cc: Jose Luis Ramirez Ramirez <jramirez@procuraduria.gov.co>, Ivan Yesid Lopez Rodriguez <ilopez@procuraduria.gov.co>, "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>
Date: Mon, 26 Jun 2023 15:57:27 -0500
Subject: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350

Oficio PRECAMA No 24-0208

(Ok contestar favor citar número de oficio y referencia)

Picaydo, enero 25 de 2024

Señores

**GOBERNACION DEL CAUCA**

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA**

**Asunto:** Segundo requerimiento procesos preventivos **E-2024-031538, P-2024-3395350**

En virtud de la función preventiva establecida en el numeral 8 del artículo 75 del Decreto 262 de 2000, por medio del presente me permito solicitar se remita la siguiente información, según las competencias de cada entidad:

1. Copia del plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias para el departamento de Cauca.

2. Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias plantadas para disminuir la amenaza de incendios forestales.

3. Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.

4. Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.

5. Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.

6. Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.

Adicionalmente, tenido cuyo de Oficio PDOGT No 017 del 12 de enero de 2024, de la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para que se remita la información correspondiente.

Esta información debe ser remitida de manera organizada y legible, en medio físico o magnético, a esta Procuraduría Regional, dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Juan Camilo Hoyos Arango <jchoyos@procuraduria.gov.co>
To: "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>, "gobierno@cauca.gov.co" <gobierno@cauca.gov.co>, "registrocivil@cauca.gov.co" <registrocivil@cauca.gov.co>, "telemar.cortes@cauca.gov.co" <telemar.cortes@cauca.gov.co>, "ccauca@procuraduria.gov.co" <ccauca@procuraduria.gov.co>, "mramirez@procuraduria.gov.co" <mramirez@procuraduria.gov.co>
Cc: Jose Luis Ramirez Ramirez <jramirez@procuraduria.gov.co>, Ivan Yesid Lopez Rodriguez <ilopez@procuraduria.gov.co>, "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>
Date: Mon, 26 Jun 2023 15:57:27 -0500
Subject: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350

Oficio PRECAMA No 24-0208

(Ok contestar favor citar número de oficio y referencia)

Picaydo, enero 25 de 2024

Señores

**GOBERNACION DEL CAUCA**

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA**

**Asunto:** Segundo requerimiento procesos preventivos **E-2024-031538, P-2024-3395350**

En virtud de la función preventiva establecida en el numeral 8 del artículo 75 del Decreto 262 de 2000, por medio del presente me permito solicitar se remita la siguiente información, según las competencias de cada entidad:

1. Copia del plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias para el departamento de Cauca.

2. Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias plantadas para disminuir la amenaza de incendios forestales.

3. Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.

4. Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.

5. Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.

6. Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.

Adicionalmente, tenido cuyo de Oficio PDOGT No 017 del 12 de enero de 2024, de la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para que se remita la información correspondiente.

Esta información debe ser remitida de manera organizada y legible, en medio físico o magnético, a esta Procuraduría Regional, dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

---

**5 archivos adjuntos**

OFICIO PDOGT No 017 - UNGRD - Incendios Forestales - Gobiernos Territoriales.pdf
1 MB

**1er REQUERIMIENTO PROCURADURIA E-2024-031538, P-2024-3395350 .pdf**
1 MB

OFICIO PDOGT No 017 - UNGRD - Incendios Forestales - Gobiernos Territoriales.pdf
1 MB

**DECRETO 0037 DEL 27 DE ENERO DE 2024_250419.pdf**
1 MB

**SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350.pdf**
1 MB

---

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonez@gmail.com> 20 de febrero de 2024, 12:29 (hace 4 días)
Para: celiocorrea@crc.gov.co

Hola buen día,

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Juan Camilo Hoyos Arango <jchoyos@procuraduria.gov.co>
To: Ana María Aguilar Bottero <aaguilar@procuraduria.gov.co>
Cc:
Date: Mon, 26 Jun 2023 15:57:27 -0500
Subject: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350
Requerimiento realizado en el procedente E-2024-031538, P-2024-3395350.

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

Mie. Juan Camilo Hoyos Arango
Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2024 11:14 p. m.
Para: notificaciones@crc.gov.co; ssa.rio@crc.gov.co; aaguilar@procuraduria.gov.co; system@cauca.gov.co; telemar.cortes@cauca.gov.co; ccauca@procuraduria.gov.co; mramirez@procuraduria.gov.co
Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350

Señores
**GOBERNACION DEL CAUCA**

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA**

**Asunto:** Requerimiento procesos preventivos **E-2024-031538, P-2024-3395350**

En virtud de la función preventiva establecida en el numeral 8 del artículo 75 del Decreto 262 de 2000, por medio del presente me permito solicitar se remita la siguiente información, según las competencias de cada entidad:

1. Copia del plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias para el departamento de Cauca.

2. Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias plantadas para disminuir la amenaza de incendios forestales.

3. Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.

4. Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.

5. Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.

6. Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.

Adicionalmente, tenido cuyo de Oficio PDOGT No 017 del 12 de enero de 2024, de la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para que se remita la información correspondiente.

Esta información debe ser remitida de manera organizada y legible, en medio físico o magnético, a esta Procuraduría Regional, dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Juan Camilo Hoyos Arango <jchoyos@procuraduria.gov.co>
To: "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>, "gobierno@cauca.gov.co" <gobierno@cauca.gov.co>, "registrocivil@cauca.gov.co" <registrocivil@cauca.gov.co>, "telemar.cortes@cauca.gov.co" <telemar.cortes@cauca.gov.co>, "ccauca@procuraduria.gov.co" <ccauca@procuraduria.gov.co>, "mramirez@procuraduria.gov.co" <mramirez@procuraduria.gov.co>
Cc: Jose Luis Ramirez Ramirez <jramirez@procuraduria.gov.co>, Ivan Yesid Lopez Rodriguez <ilopez@procuraduria.gov.co>, "notificaciones@crc.gov.co" <notificaciones@crc.gov.co>
Date: Mon, 26 Jun 2023 15:57:27 -0500
Subject: SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350

Oficio PRECAMA No 24-0208

(Ok contestar favor citar número de oficio y referencia)

Picaydo, enero 25 de 2024

Señores

**GOBERNACION DEL CAUCA**

**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA**

**Asunto:** Segundo requerimiento procesos preventivos **E-2024-031538, P-2024-3395350**

En virtud de la función preventiva establecida en el numeral 8 del artículo 75 del Decreto 262 de 2000, por medio del presente me permito solicitar se remita la siguiente información, según las competencias de cada entidad:

1. Copia del plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias para el departamento de Cauca.

2. Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias plantadas para disminuir la amenaza de incendios forestales.

3. Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.

4. Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.

5. Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.

6. Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.

Adicionalmente, tenido cuyo de Oficio PDOGT No 017 del 12 de enero de 2024, de la Procuraduría Delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para que se remita la información correspondiente.

Esta información debe ser remitida de manera organizada y legible, en medio físico o magnético, a esta Procuraduría Regional, dentro de un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

**Juan Camilo Hoyos Arango**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8700 Ext IP: 23100
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808
Calle 3 # 3 - 60, Popayan, Cod. Postal: 190003

---

**5 archivos adjuntos**

OFICIO PDOGT No 017 - UNGRD - Incendios Forestales - Gobiernos Territoriales.pdf
1 MB

**1er REQUERIMIENTO PROCURADURIA E-2024-031538, P-2024-3395350 .pdf**
1 MB

OFICIO PDOGT No 017 - UNGRD - Incendios Forestales - Gobiernos Territoriales.pdf
1 MB

**DECRETO 0037 DEL 27 DE ENERO DE 2024_250419.pdf**
1 MB

**SEGUNDO REQUERIMIENTO CONTROL DE GESTION 0.E.S 2024-031538- P-2024-3395350.pdf**
1 MB

Gmail LORENA ORDOÑEZ <lorenaordonezcrc@gmail.com>

# respuesta procuraduria

1 mensaje

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonezcrc@gmail.com> 26 de febrero de 2024, 2:38 p.m.
Para: amolano@crc.gov.co, dalejop24@gmail.com, andres1108molina@gmail.com

**Atención a solicitud Procuraduria tema Fenomeno del Niño.docx**
3054K

181-22.60

COMUNICACIONES DESPACHADAS - OFICIOS
SDP-2046-2024
Fecha: 26-02-2024
Hora: 03:25 PM

Doctor:
**JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**
Procurador Regional
Procuraduría Regional De Instrucción Cauca
jchoyos@procuraduria.gov.co
Calle 3 # 3 - 60, Popayán-Cauca

**Asunto:** Atención a solicitud Oficio Procuraduría General de la Nación, pproceso preventivo E-2024-031536, P-2024-3395350

Cordial saludo,

En el marco a su solicitud y según la competencia de esta entidad, me permito remitir la siguiente información de acuerdo a los ítems descritos en su petición:

***2.*** *Informe de las acciones preventivas adelantadas y las estrategias planteadas para atender la amenaza de incendios forestales.*

*La CRC desde el comunicado del Ministerio de Ambiente de (abril de 2023), donde manifestó la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno del Niño, adelanto las siguientes estrategias preventivas.*

*R/ta:*

- Emisión de Circular No 001 de 26 de mayo de 2023, con asunto de *acciones de preparación y alistamiento- ante probabilidad de ocurrencia fenómeno "el niño" segundo semestre de 2023*, esta se remitió a los 42 entes municipales mediante oficio radicado CRC No SDP 10058 de 02-06-2023.
- Emisión de Resolución No 113 de 05 de febrero de 2024 por medio de la cual se adoptan medidas para afrontar los efectos del fenómeno del niño 2024 en la jurisdicción del Departamento del Cuaca y se dictan otras disposiciones; remitida a los entes municipales mediante oficio CRC No SDP 1767 de 20-02-2024.

***3.*** *Informe de los convenios o contratos suscritos con los cuerpos de bomberos para la atención del riesgo de incendios forestales.*

*R/ta:* La CRC de manera constante (desde año 2007) ha adelantado acciones en torno al apoyo a organismos de socorro en el marco de la atención ante los incendios forestales. sin embargo acotando las últimas actuaciones, se remite la información relacionada con contratos o convenios realizados para fortalecimiento a organismos de socorro, brigadas o comunidad en general que tiene como finalidad la primera atención ante eventos de incendios de cobertura vegetal; los cuales fortalecen capacidades con capacitaciones en temáticas relacionadas con sistema comando de incidentes SCI, primeros auxilios, atención a incendios forestales y gestión del riesgo y dotación con equipos-herramientas (kits básicos forestales) que permitan que las brigadas forestales cuenten con elementos óptimos ante la ocurrencia de estos eventos.

Los contratos o convenios referidos son:

- ***Convenio 475-2018***, objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca, el departamento del Cauca y la Junta Departamental de Bomberos, para la ejecución del proyecto "*fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo con acciones de reducción del riesgo ante la ocurrencia de incendios forestales y fenómenos relacionados con temporadas de lluvias, en municipios priorizados del departamento del cauca*.

  Para la ejecución del mismo se desarrollaron los siguientes contratos:

  **Contrato 549 de 2018**, objeto "Compra de insumos agropecuarios y materiales de ferretería necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos establecidos en el plan de acción 2016-2019, Cauca Territorio Ambiental para La Paz". (Valor Total $ 336.813.930, Temática incendios forestales $202.834.000)
  **Contrato 551 de 2018**, objeto "Contratar los servicios de capacitación sobre temas relacionados con la gestión del riesgo de desastres, como estrategia de corresponsabilidad social, en el marco del Convenio No 475 de 23 de octubre de 2018, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad". (Valor $ 17.656.250)
  **Contrato 546 de 2018**, objeto prestación de servicios a todo costo como operador logístico, para la ejecución de actividades necesarias en los talleres de capacitación enmarcados dentro del convenio No.475 de 2018 en cumplimiento al proyecto POAI (...). (Valor $16.794.000)

- **Contrato 467 de 2020**, objeto "Suministro de kit básico de equipos y herramientas requeridos para la primera atención de incendios forestales, en el marco de los resultados del proyecto "fortalecimiento de las capacidades comunitarias en Gestión del Riesgo de Desastres ante la ocurrencia de incendios forestales, mediante estrategias de conocimiento, reducción y manejo en 11 Municipios priorizados del Departamento del Cauca". (Valor $ 53.187.992)

- **Contrato 474 de 2023,** objeto "Fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de socorro, mediante procesos de capacitación a organismos de socorro, brigadas o grupos de respuesta inmediata de los municipios de Guachené y Miranda, para atención a eventos relacionados con incendios de cobertura vegetal". (Valor $ 14.434.800)

- **Contrato 478 de 2023**, objeto "Suministro de kit básicos para atención a eventos relacionados con incendios de cobertura vegetal en los municipios de Guachené y Miranda, Departamento del Cauca, para fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de socorro". (Valor $ 69.135.983)

- **Contrato No 556 de 2023** que tiene por objeto "Suministro de insumos para la implementación de brigadas comunitarias de gestión del riesgo, fortaleciendo la

capacidad de respuesta en los consejos comunitarios de las áreas protegidas de Playa Cuerval en el municipio de Timbiquí y Esperanza de Mayo en el municipio de Mercaderes-Departamento del Cauca; en el marco de acciones de metodologías comunitarias en la gestión del riesgo de desastre". (Valor $ 14.756.476)

***4.*** *Informar las acciones y estrategias adelantadas para prevenir e investigar las actividades ilegales como deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola.*

*R/ta:*

**ACCIONES DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE- VIGENCIA 2023**

La CRC en su misionalidad cuenta con acciones y estrategias relacionadas con la investigación de las actividades ilegales mencionadas anteriormente y son llevadas a cabo desde el Proyecto de "Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente", adscrito a la Subdirección Defensa del Patrimonio de la CRC, enmarcadas en la atención a denuncias ambientales, solicitudes, derechos de petición y actuaciones de oficio con afectación al medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Las acciones de protección y vigilancia se enmarcan en ejercer autoridad ambiental en el departamento del Cauca a través de Puestos de Control Ambiental, Inspecciones de Revista, Atención oportuna de denuncias ambientales, acciones de oficio, operativos a fuentes móviles, y acciones de control de especies invasoras, entre otros cuyo objetivo principal sea la Protección, recuperación y conservación de la biodiversidad y de los recursos Naturales y el ambiente en general, con acciones preventivas a través de la educación ambiental, acciones de manejo de los recursos naturales y coercitivas que conlleven a la identificación de infractores y en coordinación con la oficina Asesora Jurídica la realización de procesos sancionatorios en el marco de la Ley 1333 de 2009.

Entre las principales acciones realizadas por el proyecto "Protección y vigilancia de los recursos naturales y el ambiente"; esta la articulación interinstitucional con actores de la fuerza pública nacional para combatir la explotación ilegal de los recursos naturales (minería, deforestación); jornadas de sensibilización a instituciones y comunidad en general sobre el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre; atención de denuncias ambientales (vertimientos, ocupación de cauces, urbanizaciones ilegales, tala, incendios forestales, destrucción de hábitat, cacería, puestos de control, monitoreos sobre el uso del mercurio); como se detalla en la siguiente tabla:

| Actuación | Observación |
|---|---|
| Actuaciones de protección y vigilancia. | 278 respuestas a derechos de petición sobre minería ilegal y afectaciones a fuentes hídricas; 248 denuncias ambientales por afectación a los recursos naturales y 850 acciones de oficio (Total 1.376 acciones) |
| Puestos de control | 431 puestos de controles ambientales, representados en puestos de control ambiental e inspecciones de revista en los cuales se ha sensibilizado ciudadanos entre conductores, pasajeros y comunidad en general en sitios estratégicos de las vías del Departamento, estas acciones se realizaron en coordinación con la Policía y el Ejército Nacional. |
| Operativos | Diez (10) operativos en los municipios de Santander de Quilichao, La Sierra y Guapi en coordinación con la Policía Nacional, Ejercito Nacional, y CTI Fiscalía |

| | |
|---|---|
| | General de la Nación, evaluando los daños ambientales y el grado de afectación a los recursos naturales, a causa de actividades de extracción ilícita de minerales, logrando la individualización e incautación de elementos utilizados en la extracción ilegal minera. |
| Capacitaciones | 47 capacitaciones en temas de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, legalidad ambiental y gobernanza forestal, normatividad jurídica en el ámbito ambiental, Componente agua, calidad del agua y contaminación, capacitando aproximadamente 925 personas entre estudiantes, fuerza pública y comunidad en general. |
| Destrucción de hábitat, cacería | 56 decomisos de material vegetal, conflictos fauna silvestre - fauna doméstica, venta de fauna silvestre y acciones de rescate, recepción y remisión de fauna silvestre |
| Monitoreo uso del mercurio | 10 operativos en los Municipios de Santander de Quilichao, La Sierra y Guapi en coordinación con la Policía Nacional, Ejercito Nacional, y CTI Fiscalia General de la Nación, evaluando los daños ambientales y el grado de afectación a los recursos naturales, a causa de actividades de extracción ilícita de minerales, logrando la individualización e incautación de elementos utilizados en la extracción ilegal minera. |

De este modo la ejecución de acciones de protección y vigilancia de los recursos naturales fortalecen el ejercicio de autoridad ambiental en el control y disminución de los delitos ambientales que deterioran los hábitats y ecosistemas naturales del departamento, contribuyendo a mejorar las condiciones ambientales y a fortalecer el sentido de pertenencia y la participación de los actores sociales en la ejecución de estrategias de control y protección.

**ACCIONES PROYECTO EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE PARTICIPATIVO-VIGENCIA 2023**

Las acciones de educación ambiental emprendidas por la CRC desempeñan un papel crucial en la prevención de actividades ilegales como la deforestación, caza, quemas para renovación de cultivos y expansión de la frontera agrícola. Estas iniciativas no solo fomentan una mayor conciencia sobre la importancia de conservar los recursos naturales, sino que también educan a las comunidades sobre los impactos devastadores de dichas prácticas ilícitas en los ecosistemas.

La Corporación desde el proyecto de Educación Ambiental con enfoque participativo y en cumplimiento de las metas establecidas realizó acciones de fortalecimiento de los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales, en seis (6) municipios, donde se orientaron capacitaciones sobre funciones, competencias y responsabilidades Institucionales, objetivos de conformación, ejes conceptuales, contextuales y proyectivos; orientación y pasos para la formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal – PEAM, el cual quedó formulado para todos los municipios priorizados (Timbío, Totoró, El Tambo, Puracé, Cajibío, Almaguer).

Así mismo desde el proyecto de educación ambiental se fortalecieron los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipal - CIDEAM en los municipios de Villa Rica, Inzá, Páez, Popayán, Piamonte, Silvia, La Vega, Suárez, Jambaló, mediante mesas de trabajo y socialización de la estrategia CIDEAM.

Se avanzó en el cumplimiento de este producto donde se realizaron 25 acciones para el fortalecimiento de los PRAES, PROCEDA y la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente - RNJA, con instituciones educativas – I.E., Centros Educativos - C.E. y comunidad en general del departamento del Cauca, adelantando mesas técnicas con temáticas de

conceptualización, contextualización, proyección, pedagogía y didáctica, siendo un avance en el proceso de construcción colectiva de la propuesta PRAE, entregando kit de huertas, kit de residuos sólidos a las instituciones educativas priorizadas de los Municipios de Timbío (1); Toribio (3); Páez (2); Silvia (2); El Tambo (2); Piamonte (1).

Adicionalmente se realizaron acciones educativo ambientales con la Mesa de Educación Ambiental del acuerdo de voluntades de la sub cuenca Río Molino y con 66 Instituciones Educativas que están en proceso de formulación del documento PRAE, se realizó socialización de la estrategia PRAE, normatividad, contenido ejes temáticos y reflexiones, en los siguientes municipios: Timbío (8), Toribio (9), Páez (11), Puracé (2), El Tambo (24), Morales (10), Sotará (2).

Respecto a los PROCEDAS, estos se adelantaron con diferentes organizaciones, socializando la Política Nacional de Educación Ambiental, especialmente la estrategia PROCEDA y con ellos se formula el proceso educativo ambiental, igualmente se entrega los Kits de materiales e insumos para operativización de las acciones educativo ambientales de la siguiente manera:

| No. | Municipio | Acción realizada |
|---|---|---|
| 1 | Timbio | Junta de Acción Comunal, barrio San José, construcción del sendero ecológico, entrega Kit de señalética. |
| 2 | Morales | unta de Acción Comunal Barrio Simón Bolívar |
| 3 | Morales | Junta de Acción Comunal Barrio Moral |
| 4 | Puracé | Resguardo Indígena de Puracé, grupo Anambiú. |
| 5 | Popayán | I.E. Don Bosco. Establecimiento de un Mariposario, entrega Kit mural. |
| 6 | Popayán | Junta de acción comunal barrio Pueblillo. construcción del sendero ecológico, entrega Kit de señalética. |
| 7 | Sotará | Asociación de Recolectores de residuos Sólidos ARSOTARA. manejo adecuado de residuos sólidos, entrega Kit residuos sólidos. |
| 8 | Silvia | Asociación Integral de Productores El Trébol (ASOIPTRE), entrega Kit huerta. |
| 9 | Inzá | unta de acción comunal, vereda El Socorro, Turminá, entrega Kit mural. |
| 10 | Piamonte | Conformación dinamizadores ambientales Piamonte, 24 personas PROCEDA. Sentencia 4360/2018. La Amazonía |
| 11 | Santa Rosa | Formulación de PROCEDA con Casas Pajareras, entrega de Kit mural. Sentencia 4360/2018. La Amazonía |
| 12 | San Sebastián | Formulación de PROCEDA, entrega de Kit señalética. Sentencia 4360/2018. La Amazonía |
| 13 | Popayán (Cerro de Las Tres Cruces) | Formulación del PROCEDA, el cual consiste en acciones ambientales como talleres en diferentes temáticas, ornamentación y mantenimiento del sendero ecológico los Arrayanes. Acción popular 1821 de 2004 |

En el Municipio de Páez, se socializó la estrategia y realización de asamblea para conformar un (1) Nodo de la Red de Jóvenes de Ambiente contando con la participación de 17 jóvenes entre 14 y 28 años, ellos realizarán un plan de trabajo sobre acciones educativo ambientales y la CRC los fortalecerá con capacitaciones en diferentes temáticas ambientales.

***5.** Acciones adelantadas para la protección de las áreas protegidas frente al riesgo de incendios forestales y expansión de la frontera agrícola.*

La CRC desde proyectos como el de Conservación de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosque, cuencas abastecedoras, nacimientos de agua) en la vigencia 2023, se adelantaron acciones de restauración activa (80.5 ha) y pasiva (379.5 ha) en un total de 460 distribuidos en 28 municipios del Cauca, de igual modo se realizó la producción de 18.000 plántulas en el vivero de la entidad que sirvieron de insumo en los proyectos internos adelantados por la autoridad ambiental, como acciones de sembratón donde se establecieron 60.323 árboles en 25 municipios del Departamento del Cauca; finalmente se realizaron actividades de verificación y seguimiento en 511.6 ha de ecosistemas estratégicos en proceso de recuperación y/o rehabilitación, los cuales fueron establecidos en las vigencias 2022 y 2023.

***6.****Informar las campañas implementadas con las comunidades para la mitigación del riesgo de incendios forestales.*

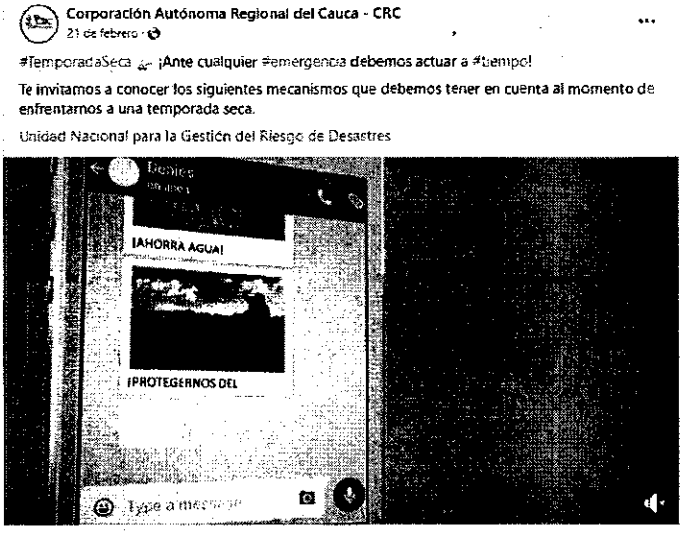
*R/ta:*

La CRC manera constante emprende acciones de comunicación para fomentar una mayor conciencia sobre el cuidado y la preservación de los recursos naturales. Específicamente, en lo que respecta a campañas de sensibilización para prevenir incendios forestales, durante el año 2023, se llevó a cabo una coordinación desde el área de gestión del riesgo y comunicaciones de la CRC. El objetivo fue generar piezas publicitarias, gráficas y mensajes relacionados con los efectos del fenómeno del Niño. Se implementó una estrategia dinámica en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram, WhatsApp), se enviaron boletines informativos, se aprovecharon los medios tradicionales y se organizaron ruedas de prensa.

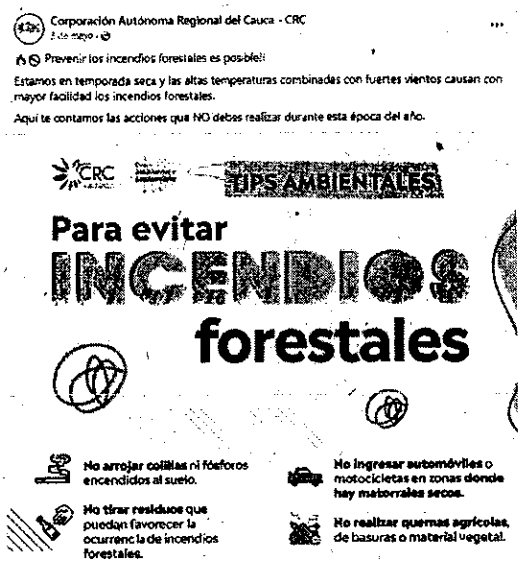
En la vigencia 2023 y lo corrido de 2024 como estrategia de comunicación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

*PUBLICACIONES FENOMENO DEL NIÑO*

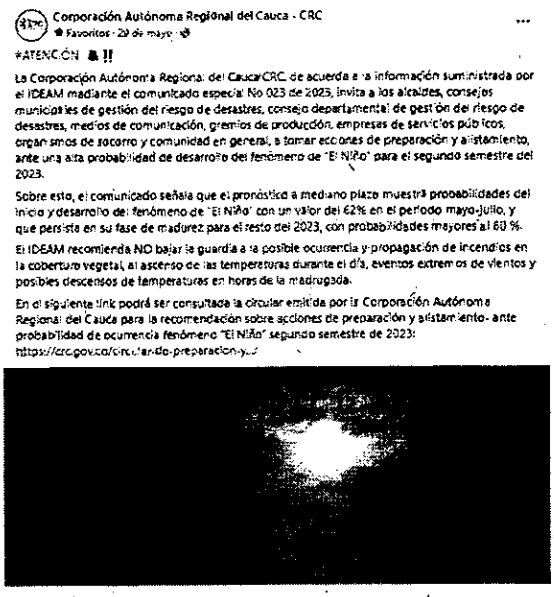
***Video UNGRD***
https://acortar.link/5Vcpqs



***Piezas gráficas Tips ambientales - Prevención de incendios forestales***
https://acortar.link/vDy6Vx



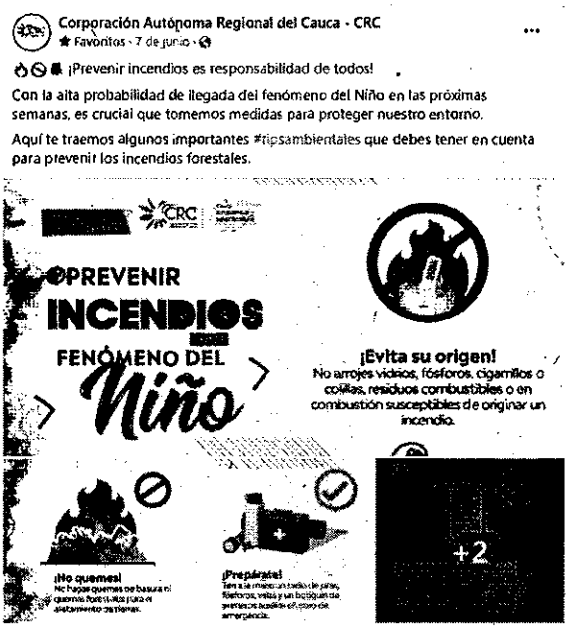

***Publicación de circular de preparación y alistamiento ante el Fenómeno de "El Niño"***
https://acortar.link/2eHhFo




***Publicación de circular de preparación y alistamiento ante el Fenómeno de "El Niño"***
*https://crc.gov.co/circular-de-preparacion-y-alistamiento-ante-probable-ocurrencia-del-fenomeno-el-nino-durante-el-ii-semestre-del-2023/?fbclid=IwAR2f36jFgIWv2puiXC7mMb7vLhrhMV6SKC6x-N89ud4rK1RYb_IVeG-XDuA*




***Piezas gráficas - Medidas para evitar incendios forestales***
https://acortar.link/vrVRQ9




**Podcast - Temporada seca y prevención de incendios forestales**
https://acortar.link/jiZkHa

Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC
4 de julio ·

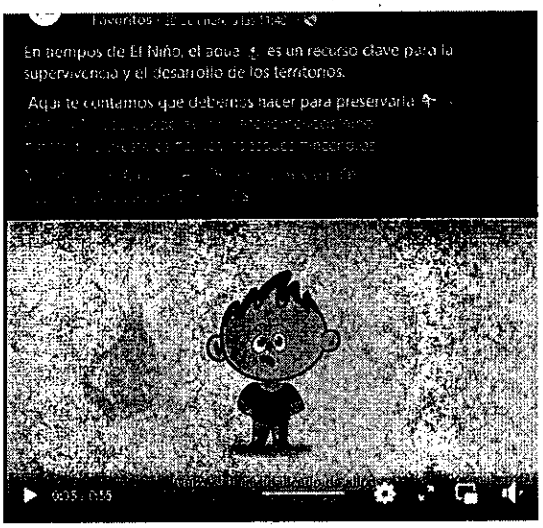
La temporada seca ha llegado y con ella el peligro de incendios. No permitas que nuestra biodiversidad se pierda en minutos.

En 1.2.3 ambiental te contamos lo que NO DEBES HACER durante esta época.

#ProtegeLaNaturaleza #PrevenirIncendios
#Debe... Ver más




Piezas graficas- Fenómeno del niño – cuidado del Agua
https://fb.watch/qsvTb46NYG/
Enero de 2024




Atentamente,

**CELIO URRESTY MESA**
Subdirector Defensa del Patrimonio

Proyecto: Alejandro Pérez / Lorena Ordoñez/Felipe Molina
Aprobó: Alberto Molano

# CONTEXTUALIZACIÓN ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD RIESGO POT

4 mensajes

**Jefe Oficina Jurídica** <jefeoficinajuridica@crc.gov.co> 26 de febrero de 2024, 10:51 a.m
Para: LORENA ORDOÑEZ <lorenaordonezcrc@gmail.com>
CC: ANA CECILIA ERAZO RIVERA <aerazo@crc.gov.co>, Carlos Jorge Collazos <cjcollazos@gmail.com>

Ingeniera Lorena

Atento saludo,

De acuerdo a lo hablado el día de hoy, acudo a tu apoyo para que por favor nos ilustres sobre el rol de la CRC en el marco de la formulación del POT de POpayán en relación con los estudios de vulnerabilidad y riesgo que aportamos, pero que no son nuestra obligación.

Así mismo, el papel que tenemos como autoridad ambiental en el marco de la concertación del instrumento de ordenamiento territorial.

Gracias.

Cordialmente,

--

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora Jurídica
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC

jefeoficinajuridica@crc.gov.co
Edificio Edgar Negret carrera 7 No. 1N - 28 Popayán
304 2027638, 8203232 extensión 141




Declinacion de Responsabilidad: click aquí

---

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonezcrc@gmail.com> 27 de febrero de 2024, 3:44 p.m
Para: amolano@crc.gov.co

[Texto citado oculto]

**Atención a solicitud Area Juridica POT.docx**
615K

---

**ALBERTO EMIRO MOLANO PIAMBA** <amolano@crc.gov.co> 27 de febrero de 2024, 4:11 p.m
Para: LORENA ORDOÑEZ <lorenaordonezcrc@gmail.com>

[Texto citado oculto]

**Atencion a solicitud Area Juridica POT..docx**
614K

---

**LORENA ORDOÑEZ** <lorenaordonezcrc@gmail.com> 27 de febrero de 2024, 5:17 p.m
Para: Jefe Oficina Jurídica <jefeoficinajuridica@crc.gov.co>
CC: ANA CECILIA ERAZO RIVERA <aerazo@crc.gov.co>, Carlos Jorge Collazos <cjcollazos@gmail.com>, amolano@crc.gov.co, celiour@yahoo.com

Cordial saludo

En atención a su solicitud , se remite el contexto realizado para los fines pertinentes, de lo anterior esperamos haber dado todo el alcance solicitado y en caso de requerir algún complemento estamos prestos a atender.

Atentamente,

Gloria Lorena Ordoñez
Alberto Molano

[Texto citado oculto]

**Atencion a solicitud Area Juridica POT..docx**
614K